ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

N°		FECHA		PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	DEPORTE Y RECREACION
OBJETO	**REALIZAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLÍMPICA Y SUS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de tres (03) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.3.2.02.02.005 – SECT - 430 PROG 4301 – META 43125 - BPIN- 202500000045468 – ACTIVIDAD 4326 2.3.2.02.02.008 – SECT - 430 PROG 4301 – META 43104 - BPIN- 202500000045468 – ACTIVIDAD 4327 2.3.2.02.02.009 – SECT - 430 PROG 4301 – META 43124 - BPIN- 202500000045468 – ACTIVIDAD 4325 2.3.2.02.02.009 – SECT - 430 PROG 4301 – META 43115 - BPIN- 202500000045468 – ACTIVIDAD 4324 FUENTE: 2269, 2214, 2208, 2204
CDP / FECHA	**No. CDP/ Fecha** 2026000355 del 22/10/2026
CODIGO UNSPSC	72153100 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas 72101500 Servicios de apoyo para la construcción 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura 49161500 Equipos deportivos para campos y canchas
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA
ANTICIPO	SI:	X	NO:		PORCENTAJE %:	50%
	El presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL**

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

VALOR Y FORMA DE PAGO	**CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($385.559.172) M/CTE –incluido IVA, precios unitarios**, determinados mediante precios unitarios fijos. El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte ICRD cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: A) **ANTICIPO**: El ICRD concederá un anticipo equivalente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del valor total del contrato. El CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son propiedad del INSTITUTO para todos los efectos legales; entregados de calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesoro del INSTITUTO. El CONTRATISTA deberá presentar el cronograma de obra en físico y medio magnético, en donde se establezca la duración, las fechas de inicio y terminación de cada una de las actividades en cada uno los frentes de trabajo; así miso cada frente de trabajo deberá resaltado la ruta crítica. El cronograma deberá ser aprobado por la supervisión del contrato. Para el desembolso de los valores acá expresados, el contratista deberá presentar a la Supervisora el amparo correspondiente al buen manejo y correcta inversión del anticipo la cual debe estar suscrita por el CIEN (100%) POR CIENTO de los valores acá descritos y demás garantías propias del contrato a suscribir y las cuales están en el presente estudio previo. El anticipo se amortizará proporcionalmente al porcentaje entregado, en cada una de las actas parciales por avance de obra y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación, los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en una cuenta que para dichos efectos disponga el ICRD a través de la dependencia responsable de presupuesto y finanzas, una vez se termine de amortizar el anticipo. B) **PAGOS PARCIALES MENSUALES**: El ICRD realizará pagos parciales correspondiente al valor de avance mensual de la obra hasta por un **NOVENTA (90%) POR CIENTO** del valor total del contrato amortizando el **CIEN (100%) POR CIENTO** del valor entregado como anticipo. C) PAGO FINAL: El INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE realizara el pago final correspondiente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y acta de liquidación debidamente suscrita entre el Supervisor. Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscal, de conformidad con el Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1073 de agosto 02 de 2002, las Leyes 797 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORIA		SUPERVISIÓN	X

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyecto Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)	
PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE"
LINEA ESTRATEGICA:	ENTORNOS Y OPORTUNIDADES PARA LA GENTE
SECTOR:	RECREACION Y DEPORTE
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ
SUBPROGRAMA	RECREACION Y DEPORTE
NOMBRE DEL PROYECTO	202500000045468 – FORTALECIMIENTOAL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA ESPECIFICA Y DOTACIONES PARA LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR LA RECREACION COMO UNA FORMA DE ESPARCIMIENTO EN EL TIEMPO LIBRE PARA TODA LA POBRACIÓN 2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (1)

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 y siguientes señala que corresponde a los municipios como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Por su parte, la Ley 1551 de 2012, señala que el objeto fundamental de los Municipios es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, además que le corresponde ejercer las competencias que le conciernan conforme con la Constitución y a la ley, así como administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito es un establecimiento público descentralizado de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es diseñar, consolidar, promocionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional, departamental y regional para el ejercicio efectivo de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los habitantes del Municipio de Pitalito y es función del Director celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

A través del Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, se creó el Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, dentro de sus funciones está la de Administrar los escenarios culturales y deportivos de su propiedad, así como los demás que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y la operatividad de estos bienes y escenarios a su cargo y es función del director celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

n concordancia con lo anterior, son fines de la contratación estatal los contemplados dentro de la normatividad en especial lo establecido dentro del artículo 3 de la Ley 80 de 1993 , ya que "(...) al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.(...)".

Por su parte, atendiendo la autonomía administrativa y la personería jurídica del Instituto, mediante Contrato de Comodato No. No.687 de 2026, el municipio de Pitalito, entrega en préstamo de uso al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito Huila, las funciones de Administración, operación, mantenimiento y conservación del de los diferentes escenarios deportivos, artísticos y culturales mencionados a continuación:

Ítem	Denominación	Dirección	Matricula Inmobiliaria	Escritura Publica
1	Coliseo Cubierto	carrera 3 No. 6-47 Sur del área urbana de Pitalito	No. 206-50592	No. 684 de 1970 Notaria 1.
2	Villa Olímpica Cálamo	Carrera 15 No. 17-01 del área urbana de Pitalito	No. 82513	Sentencia de 18/12/2013 Juzgado 1 CV del CTO. De Pitalito
3	Centro Cultural	Carrera 7 No. 6-41	No. 206-31148	No. 608 de 2001 Notaria 2 Pitalito.
4	Cancha de tenis	calle 11A área de vías	No. 206-52441	No. 216 de 2000 notaria 2 de Pitalito
5	Cancha de futbol 7 Centro Poblado de Bruselas	Carrera 2 calle 3 esquina.	No. 206-78644	1476 de 2011 Notaria 1.
6	Cancha de futbol en grama sintética, del Coliseo Cubierto Pitalito Huila,	carrera 3 No. 6-47 Sur del área urbana de Pitalito	No. 206-50592	No. 684 de 1970 Notaria 1.
7	Graderia, anfiteatro de la Concha Acústica del Municipio de Pitalito	carrera 3 No. 6-47 Sur del área urbana de Pitalito	No. 206-50592	No. 684 de 1970 Notaria 1.
8	Plazoleta del Coliseo Cubierto	carrera 3 No. 6-47 Sur del área urbana de Pitalito	No. 206-50592	No. 684 de 1970 Notaria 1.
9	Parque Sacúdete en el Centro Poblado de Bruselas	carrera 2 No. 6 – 25 Bruselas	No. 206-27005	No. 572 de 1991 Notaria de Pitalito – Aclarada mediante escritura 687 de 2020 Notaria Primera
10	Escuela de la música Pitalito	Carrera 8 # 5-13	No. 206-99284	Acta de Entrega Convenio Interadministrativo MinCultura No. 4565 de 2021

Ahora bien, El Concejo Municipal de Pitalito, mediante Acuerdo No. 010 de octubre de 2024 aprobó el Plan de Desarrollo para el Municipio de Pitalito, donde quedo establecido el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA ESPECIFICA Y DOTACIONES PARA LAS PRACTICAS

DEPORTIVAS Y FOMENTAR LA RECREACIÓN COMO UNA FORMA DE ESPARCIMIENTO EN EL TIEMPO LIBRE PARA TODA LA POBLACIÓN VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA." Dentro del sector deporte y recreación y los programas y productos que permitirán desarrollar los conceptos de inversión del Sector Deporte, cuya ejecución está a cargo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, razón por la cual se estructuró el programa 4301 "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz" que comprende productos tales como, servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva; Canchas multifuncionales construidas y dotadas; Gimnasios al aire libre estáticos; Cancha construida; buscando que se mantenga en óptimas condiciones la villa olímpica, escenario que facilita el adecuado uso del tiempo libre y que a través de las acciones que se desarrollarán desde este programa, permite que deportistas y la población en general puedan unirse en torno a la realización de actividad deportiva y la recreación, mejorarán las condiciones de vida.

En cumplimiento de lo estipulado anteriormente y con relación a las necesidades que se presentan en las instalaciones de la Villa Olímpica sede a cargo del ICRD, en donde se tiene proyectada la construcción de nuevos espacios deportivos y adecuaciones y mantenimiento de escenarios ya existentes y teniendo en cuenta que se deben volver a construir espacios que se vieron afectados por la construcción del puente peatonal sobre la calle 5, se hace necesario adecuar y mejorar algunos canchas multifuncionales, reconstruir un tramo del cerramiento perimetral, así como la construcción de una nueva cancha multifuncional dotada y otras canchas deportivas de futbol 7 y vóleibol playa, al igual que la construcción de gimnasios al aire libre y el mantenimiento de biosaludable existentes, tal como se evidencia a continuación:

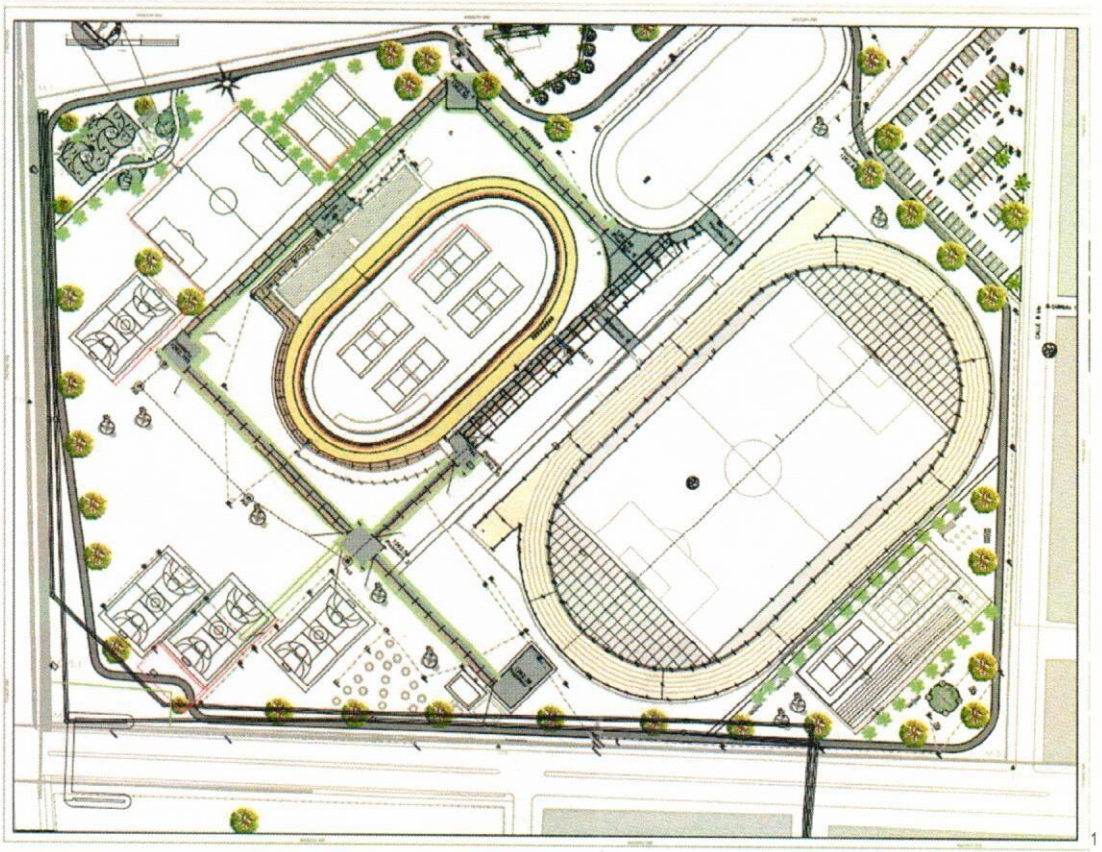

[1]

[1] Plano No. 01 – Proceso ICRD-SAMC-003-2026

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

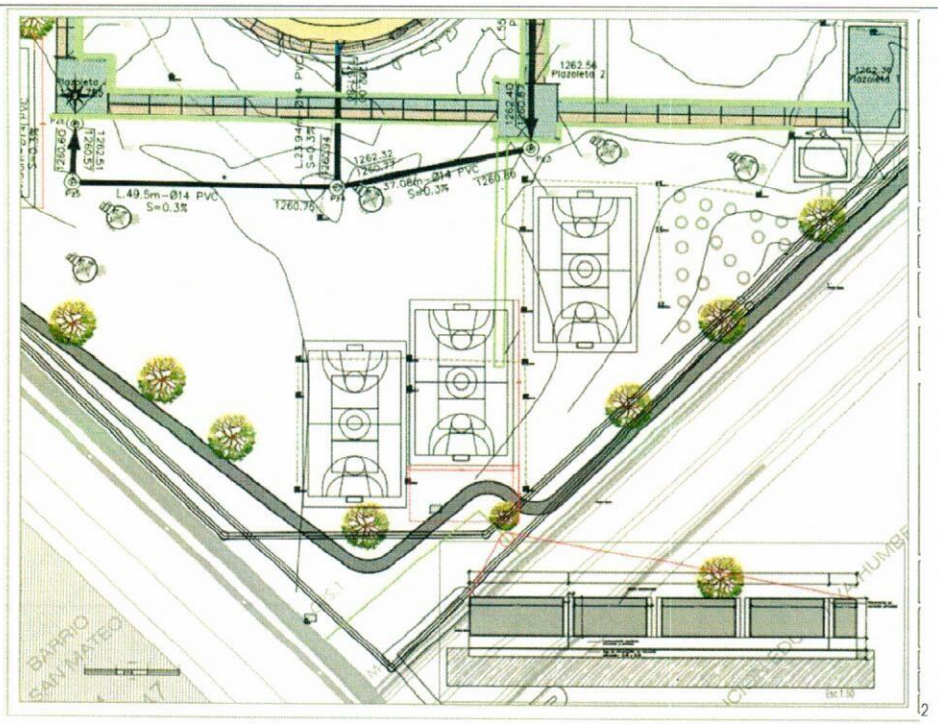

[2]

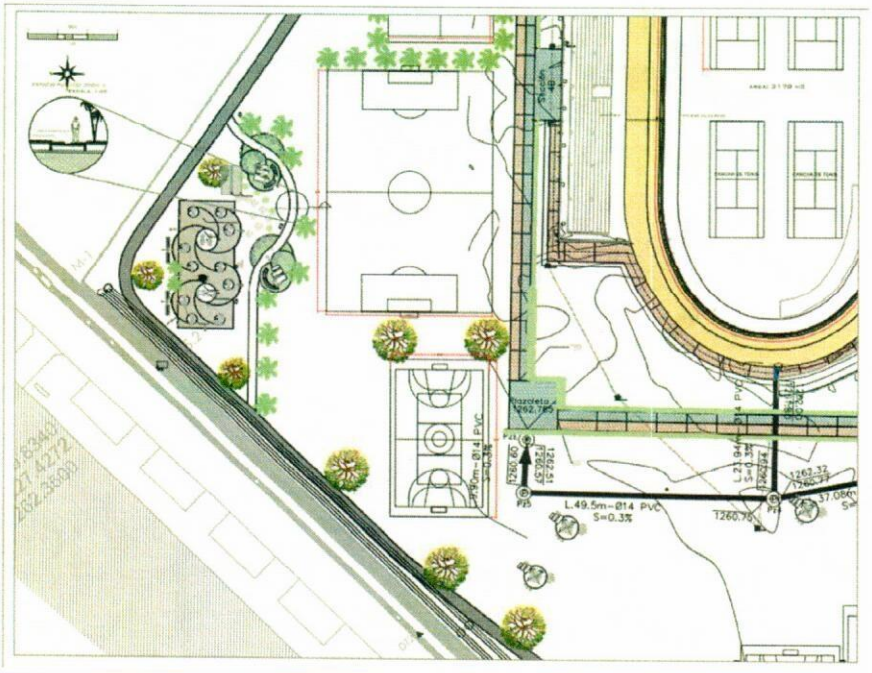

[3]

[2] Plano No. 04 – Proceso ICRD-SAMC-003-2026
[3] Plano No. 05 – Proceso ICRD-SAMC-003-2026

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO Firma:	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

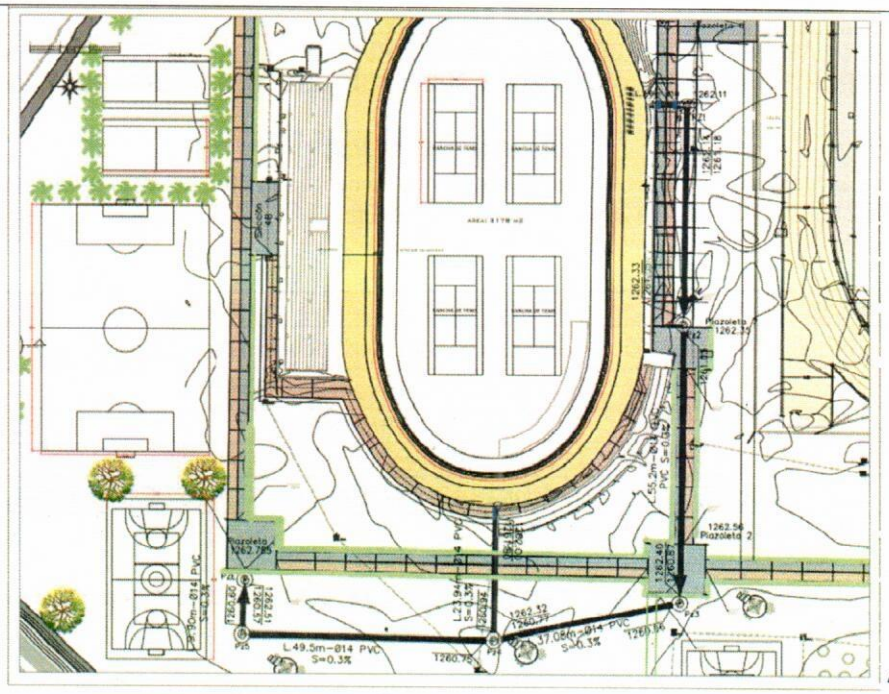

[4]

Por ello una vez identificada la necesidad se requiere contratar el proyecto cuyo objeto corresponde a **REALIZAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLÍMPICA Y SUS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.**

De acuerdo a la necesidad antes planteada se hace indispensable adelantar un proceso de selección abreviada, para seleccionar la persona natural o jurídica que ejecute el objeto de este proceso. Cabe anotar que la entidad cuenta con los recursos disponibles dentro de su presupuesto de gastos de vigencia 2026 y se encuentra incluido dentro del plan de adquisición 2026. Por lo antes expuesto el proceso se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

La necesidad anteriormente mencionada se puede solventar mediante la publicación de un proceso de contratación pública a través de la plataforma del SECOP II, que conlleve a la celebración de un contrato de obra con una persona natural o jurídica con experiencia certificada relacionada con el objeto a contratar.

Cuyo presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000355 del 22 de octubre de 2026, expedido por la Jefatura Administrativa y Financiera y aprobado por la directora del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito. El cual está dispuesto en el Presupuesto General de la entidad, por lo que resulta conveniente, oportuno y viable, adelantar el proceso de selección objetiva y el contrato respectivo para satisfacer la presente necesidad, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo.

Así las cosas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra justificada y oportuna, la celebración de un proceso de selección abreviada para satisfacer esta necesidad.

[4] Plano No. 06 – Proceso ICRD-SAMC-003-2026

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

OBJETO CONTRACTUAL (3)

REALIZAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLÍMPICA Y SUS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

CLASIFICACIÓN UNSPSC (4)

Los bienes a contratar se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta numeral 2, del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
72000000	72150000	72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
49000000	49160000	49161500	*Equipos deportivos para campos y canchas*

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Para satisfacer la necesidad de contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por el Instituto que a continuación se describen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADECUACIÓN / AMPLIACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EXISTENTE		
1.1	Demolición mecánica controlada de placa existente en concreto, incluyendo corte cuando se requiera, fragmentación, cargue, retiro, transporte interno y disposición de escombros; incluye equipos, herramientas y limpieza.	m³	47,84
1.2	Localización y replanteo del área de ampliación/intervención, incluyendo puntos de referencia, ejes generales y ubicación planimétrica.	m²	191,34
1.3	Retiro de árboles y resiembra, incluye tierra de siembra y todo lo necesario para su correcta ejecución	und	12,00
1.4	Excavación mecánica para conformación de caja de la placa, incluye perfilado, cargue, retiro y disposición de material sobrante.	m³	76,54
1.5	Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de material pétreo seleccionado para mejoramiento de suelo/recebo e 0,20 m	m³	38,27
1.6	Suministro y colocación de concreto premezclado f'c=21 MPa (3.000 psi), espesor 0,10 m, incluye transporte, vaciado, vibrado, nivelación, acabado, curado y juntas; acero/malla medida por separado.	m³	19,13
1.7	Suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo de placa, incluye traslapos, alambre de amarre, separadores y colocación. 6mm	m²	191,34

	1.8	Suministro e instalación de cárcamo prefabricado de concreto con rejillas metálicas para drenaje de aguas lluvias., incluye excavación, y retiro de material sobrante. 0,40*1,00*0,30h	ml	30,00
	1.9	Mantenimiento e Instalación de equipo multifuncional para microfútbol/baloncesto y voleibol, conformado por arco metálico y estructura de tablero/canasta; incluye anclajes, redes, pintura, accesorios y montaje completo.	und	2,00
	1.10	Demarcación reglamentaria de superficie deportiva para microfútbol y baloncesto, incluye limpieza, trazado, cinta guía y pintura deportiva de alta resistencia.	und	2,00
		SUBTOTAL CAPÍTULO 1		
	2	**CERRAMIENTO EXTERIOR EN MALLA ESLABONADA – ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO**		
	2.1	Localización y replanteo del cerramiento perimetral.	ml	18,67
	2.2	Excavación manual para viga de cimentación.	m^3	6,72
	2.3	Concreto de limpieza 2500 psi e=0,05 m, incluye suministro, colocación y nivelación.	m^2	0,37
	2.4	Viga de cimentación 0,40 × 0,40 m en concreto f'c=21 MPa, incluye suministro, vaciado, vibrado y curado; acero medido por separado.	m^3	2,99
	2.5	Acero de refuerzo fy=420 MPa para viga y columnetas incluye suministro, corte, figurado, amarre, desperdicios y colocación.	kg	283,52
	2.6	Columnetas en concreto f'c=21 MPa, 0,23 × 0,23 m, h=2,57 m; incluye suministro, vaciado, vibrado y curado. Acero medido por separado. Incluye formaletas	m^3	0,82
	2.7	Muro en ladrillo macizo h=0,67 m, incluye mortero de pega, pañete a dos caras y mano de obra.	m^2	12,51
	2.8	Estuco y pintura de mampostería a tres manos	m^2	12,51
	2.9	Malla eslabonada h=1,90 m, suministro e instalación, incluye cortes, amarres y fijaciones.	m^2	30,15
	2.10	Estructura metálica complementaria para fijación de malla, incluye corte, soldadura, montaje y pintura básica.	kg	277,19
	2.11	Estuco y pintura de mampostería a tres manos	m^2	14,19
	2.12	Relleno en recebo seleccionado y compactado perimetral, incluye suministro, extendido y compactación.	m^3	3,73
		SUBTOTAL CAPÍTULO 2		
	3	**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DE MICROFÚTBOL Y BALONCESTO – 18,00 m × 38,00 m**		
	3.1	Localización y replanteo del cerramiento, incluyendo puntos de referencia y ubicación planimétrica de su eje general.	m^2	706,80
	3.2	Excavación mecánica para conformación de caja de la cancha, incluye cargue, retiro y disposición de sobrantes; profundidad media presupuestal 0,20 m.	m^3	141,36

	3.3	Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de material pétreo seleccionado para mejoramiento de suelo/recebo e 0,20 m	m^3	141,36
	3.4	Suministro y colocación de concreto premezclado f'c=21 MPa (3.000 psi), e=0,10 m; incluye transporte, vaciado, vibrado, nivelación, acabado antideslizante, curado y remates. Malla electrosoldada medida por separado.	m^3	70,68
	3.5	Suministro e instalación de malla electrosoldada para placa deportiva, incluye traslapos, alambre de amarre, separadores y colocación.	m^2	684,00
	3.6	Cama de asiento en mortero de cemento y arena para cuneta prefabricada tipo A-120. e 0.05	m2	22,80
	3.7	Cañuela A-120 80x30x22 cm Profundidad 2,7 cm, incluye empalmes	ml	76,00
	3.8	Suministro e instalación de dos (2) juegos de estructuras deportivas multifuncionales para microfútbol, baloncesto y voleibol, fabricadas en estructura metálica con protección anticorrosiva y acabado en pintura de alta resistencia. Incluye arcos para microfútbol con sus respectivas mallas, tableros de baloncesto con aros y redes, postes y malla para voleibol, anclajes, elementos de fijación, transporte, montaje, nivelación y puesta en servicio, con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	und	1,00
	3.9	Demarcación reglamentaria para microfútbol y baloncesto, incluye trazado, preparación y pintura de líneas de alta resistencia.	und	1,00
		SUBTOTAL CAPÍTULO 3		
	4	**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN SUPERFICIAL PARA CANCHA DE FÚTBOL SIETE – 50,00 m × 34,00 m**		
	4.1	Localización y replanteo del área de cancha de fútbol siete, incluyendo puntos de referencia y ubicación planimétrica general, demarcación de líneas de juego	m^2	1.700,00
	4.2	Suministro, extendido y nivelación de arena fina para corrección de irregularidades e imperfecciones superficiales del terreno de juego, incluye transporte, distribución uniforme del material, relleno de depresiones, nivelación y perfilado de la superficie, mano de obra, herramientas y equipos menores necesarios para garantizar una superficie uniforme y adecuada para la práctica deportiva.	m^3	36,00
	4.3	Aplicación de herbicida para control de maleza sobre las líneas de juego de escenarios deportivos, incluye suministro del producto, preparación y aplicación controlada mediante equipos adecuados, mano de obra, elementos de protección personal y medidas preventivas para evitar afectaciones a las superficies, zonas verdes y áreas circundantes, de acuerdo	ml	328,00

		con las recomendaciones del fabricante y la normativa ambiental aplicable.		
	4.4	Demarcación de líneas de juego con cal, incluye suministro del material, preparación, aplicación y mano de obra necesaria para lograr una adecuada delimitación de las áreas deportivas.	ml	328,00
	4.5	Suministro e instalación de arcos metálicos para fútbol siete, incluye mallas, anclajes, pintura y montaje completo.	gl	1,00
		SUBTOTAL CAPÍTULO 4		
	5	**CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE VOLEIBOL PLAYA 21,40 m × 11,00 m**		
	5.1	Localización y replanteo de las canchas, incluyendo puntos de referencia y ubicación planimétrica general.	m^2	235,40
	5.2	Excavación mecánica para conformación de caja, e=0,25 m. Retiro y disposición de material sobrante.	m^3	58,85
	5.3	Suministro, extendido, nivelación y compactación de subbase granular, e=0,15m.	m^3	35,31
	5.4	Suministro y colocación de arena fina seleccionada para cancha de voleibol playa, e=0,20 m.	m^3	47,08
	5.5	Suministro e instalación de par de postes metálicos para voleibol playa, fabricados en tubería de acero galvanizado de 3 pulgadas de diámetro, con acabado protector anticorrosivo, diseñados para uso deportivo en exteriores. Incluye red reglamentaria para voleibol playa, sistema de tensado y fijación, accesorios, anclajes, transporte, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento, garantizando estabilidad y correcta instalación del conjunto.	par	1,00
	5.6	Excavación manual para dados de cimentación de postes de voleibol playa, de dimensiones 60 × 40 × 80 cm, incluye extracción del material, perfilado, nivelación del fondo, retiro de material sobrante.	m^3	0,19
	5.7	base en concreto f'c=21 Mpa 3000 psi, para soportes de Sistema de anclaje y tensado de postes y redes.	m132	0,19
	5.8	Suministro e instalación de líneas reglamentarias para cancha de voleibol playa de 16,00 × 8,00 m, elaboradas en cinta de material sintético resistente a la intemperie, de 5 cm de ancho y color contrastante con la arena. Incluye cuatro líneas perimetrales, elementos flexibles de anclaje y fijación, accesorios, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, conforme a las reglas oficiales de voleibol playa.	juego	1,00
		SUBTOTAL CAPÍTULO 5		

6	**REUBICACIÓN DE SENDERO EN ADOQUÍN EN CONCRETO**		
6.1	Desinstalación cuidadosa de adoquín de concreto existente, incluye levantamiento manual, recuperación, limpieza, clasificación, cargue y almacenamiento temporal para posterior reutilización.	m²	16,20
6.2	Desinstalación de bordillos de concreto existentes, incluye levantamiento, recuperación, limpieza, clasificación, cargue y almacenamiento temporal para posterior reutilización.	ml	18,00
6.3	Preparación, nivelación y adecuación de la superficie para reubicación del sendero, incluye perfilado, conformación, compactación y suministro de materiales menores requeridos.	m²	16,20
6.4	Reinstalación de bordillos de concreto recuperados, según diseño, incluye alineación, nivelación, fijación y concreto de soporte.	ml	18,00
6.5	Reinstalación de adoquín de concreto recuperado, incluye cama de arena, colocación, cortes y ajustes, nivelación, compactación y sello de juntas.	m²	16,20
	SUBTOTAL CAPÍTULO 6		
7	**DEMARCACION DE CANCHA MULTIDEPORTIVA DE TENIS Y BADMINTON**		
7.1	Demarcación de cancha de tenis y cancha de BADMINTON con pintura deportiva especializada, incluye suministro y aplicación de pintura de alto tráfico y resistencia a la intemperie, preparación y limpieza de la superficie, trazado y replanteo de líneas reglamentarias, aplicación de pintura mediante capas según especificaciones del fabricante, cinta de enmascarar, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta ejecución.	und	1,00
7.2	Suministro e instalación de red deportiva divisoria oficial de medio campo para cancha de tenis, de 11,00 m de longitud × 1,50 m de altura, fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a rayos UV y a la intemperie, tubería de acero al carbono 2", anclados al piso mediante placas y pernos de fijación. Incluye cable superior de soporte, sistema de fijación, ganchos, abrazaderas, tornillería galvanizada, anclajes, pintura anticorrosiva y acabado, instalación, nivelación y demás elementos necesarios.	und	1,00
7.3	Suministro e instalación de sistema deportivo completo para bádminton, Postes y malla profesionales autoportantes. Fabricados con tubos de acero resistentes de 50mm y bases cuadradas lastradas, que cumplen con la normativa de la BWF, cuentan con patas que no dejan marcas y ruedas de transporte para facilitar su colocación.	und	1,00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 7		

8	**Gimnasios al aire libre estáticos**		
8.1	Localización y replanteo del área de ampliación/intervención, incluyendo puntos de referencia, ejes generales y ubicación planimétrica.	m²	32,00
8.2	Excavación mecánica para conformación de caja de la placa, incluye perfilado, cargue, retiro y disposición de material sobrante.	m³	16,00
8.3	Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de material pétreo seleccionado para mejoramiento de suelo/base.	m³	9,60
8.4	Suministro y colocación de concreto premezclado f'c=21 MPa (3.000 psi), espesor 0,1 m, incluye transporte, vaciado, vibrado, nivelación, acabado, curado y juntas; acero/malla medida por separado.	m³	6,40
8.5	Suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo de placa, incluye traslapos, alambre de amarre, separadores y colocación.	m²	32,00
8.6	Suministro e instalación de módulos de calistenia, las estructuras principales es en perfil tubular 100x100 en 2,5 mm de espesor, las piezas pequeñas en 70x70mm, tubo redondo 60 mm 50x50mm 90x50mm todo en 2,5 mm de espesor. Todas las tuberías llevan tapa metálica soldada y pulida para evitar filtración de agua al interior. El acabado de las estructuras con doble protección galvanizado en caliente más pintura en polvo poliéster electrostática con protección uv para intemperie, con variedad de colores vivos con capa mínima de 80 micras. La instalación debe ser embebidas en la placa con pedestales sobre salientes de (15x15x10) son 8 por modulo	und	1,00
8.7	Suministro e instalación de módulos de calistenia, las estructuras principales es en perfil tubular 100x100 en 2,5 mm de espesor, las piezas pequeñas en 70x70mm, tubo redondo 60 mm 50x50mm 90x50mm todo en 2,5 mm de espesor. Todas las tuberías llevan tapa metálica soldada y pulida para evitar filtración de agua al interior. El acabado de las estructuras con doble protección galvanizado en caliente más pintura en polvo poliéster electrostática con protección uv para intemperie, con variedad de colores vivos con capa mínima de 80 micras. La instalación debe ser embebidas en la placa con pedestales sobre salientes de (15x15x10) son 6 por modulo.	und	1,00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 8		
9	**PARQUE BIOSALUDABLE**		
9.1	Mantenimiento general de parque bio saludable	glb	1,00

A. OBLIGACIONES GENERAL DEL COTRATISTA

El contratista se obliga para con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes, lo establecido en los estudios previos y en los pliegos de condicione del presente proceso:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes, lo establecido en los estudios previos y en los pliegos de condicione del presente proceso:

1. Visitar los sitios de las obras, a fin de familiarizarse con las condiciones topográficas, climáticas, comerciales y demás que no afecten el buen desarrollo de los trabajos a ejecutar.
2. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada, a los detalles, ajustes a que den lugar, especificaciones técnicas establecidas y a las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.
3. Suscribir la póliza de cumplimiento y pagos de legalización dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
4. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
5. En coordinación con la supervisión, el contratista deberá validar, revisar, complementar, adicionar, modificar, corregir y ajustar los estudios y/o diseños suministrados, de ser el caso.
6. Cumplir con los requisitos exigidos por la CONTRATANTE para la legalización del Contrato.
7. Cumplir con el personal propuesto dentro de la Oferta e informar debidamente a la supervisión y al Instituto, en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
8. Obtener la aprobación de la supervisión e informar con antelación al Instituto el cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
9. EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor del contrato, con un plazo máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal requerido para ejecución de la obra.
10. El Contratista podrá renunciar al pago de ANTICIPO y se efectuarán pagos parciales hasta por el valor del 90% de la ejecución de las obras y un pago final del 10% al momento del Recibo Final y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción e informe por el Supervisor y aprobación del Instituto.
11. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
12. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
13. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra lo mismo que al operativo.
14. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
15. El personal que ocupe será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el ICRD, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el Supervisor.
16. El contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas oriundas de la CONTRATANTE donde se ejecutarán las obras.
17. No causar daños a personas y bienes de terceros o de la CONTRATANTE respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
18. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
19. Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
20. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales)

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

21. Por su parte, la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho, sin embargo, su artículo10, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de "propender por su autocuidado.

22. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente y será el contratista quien se responsabilice de tal proceso.

23. Proporcionar al Supervisor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra

24. Atender las observaciones y requerimientos que efectué la CONTRATANTE a través del Supervisor

25. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el Supervisor

26. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a los consignados en la propuesta que presente.

27. Llevar un registro fotográfico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, señalización y demás labores que exija el Supervisor.

28. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

29. El contratista deberá certificar con previo visto bueno de la Supervisión lo estipulado en la Ley 680 del 22 de junio de 2021 (Apoyo a la Industria Nacional), si se llegare a acoger al mismo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Verificar junto con el Supervisor , el flujo de inversión del anticipo del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva.
2. Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión aprobado por el Supervisor .
3. Presentar mensualmente el informe de manejo e inversión del anticipo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito:
2. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
3. Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
4. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
6. Informar por escrito al Instituto acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.
7. Durante la ejecución de la obra cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de Prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
8. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato.
9. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que el ICRD intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
10. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

11. Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
12. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando el ICRD lo requiera.
13. El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental, que sean aplicables.
14. Las demás inherentes al contrato respectivo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Consultar en la oficina de Contratación y Educación las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
2. Elaborar y presentar ante la Supervisión el cronograma de obra en diagrama Gannt donde se establezca la ruta crítica, las fechas de inicio y terminación de cada una de los frentes de trabajo, así como las fechas de terminación tardía y los hitos del proyecto.
3. Dar inicio a cada una de las obras de manera simultánea, garantizando los diferentes frentes de trabajo en obra, con su respectiva programación de obra que indique la ruta crítica.
4. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener, para cada frente de trabajo:

- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Registros fotográficos.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes.
- Actualización del programa de ejecución de obra.

5. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
6. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:
7. Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
8. Documentación técnica, entre ella:

- Bitácora de obra. aprobados por la Supervisión.
- Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
- Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
- Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones.
- Registro fotográfico definitivo.

9. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la Supervisión , de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre a comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Supervisión . A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del ICRD.
10. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos entregadas por el ICRD, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

12. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
13. EL CONTRATISTA debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios.
14. El contratista deberá garantizar el personal requerido en el contrato de acuerdo al presupuesto general, de tal forma que las obras sean entregadas en el tiempo estipulado.
15. El contratista debe realizar y presentar cronograma de las obras, que garantice la ejecución de todas las actividades del contrato en el tiempo estipulado.

1. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Instituto en los términos de la Licitación Pública como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
4. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
5. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
6. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
7. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
8. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
9. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (6)

A. VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($385.559.172) M/CTE –incluido IVA.**, como se muestra a continuación:

REALIZAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLÍMPICA Y SUS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**ADECUACIÓN / AMPLIACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EXISTENTE**				
1.1	Demolición mecánica controlada de placa existente en concreto, incluyendo corte cuando se requiera, fragmentación, cargue, retiro, transporte interno y disposición de escombros; incluye equipos, herramientas y limpieza.	m³	47,84	$98.000	$4.687.830
1.2	Localización y replanteo del área de ampliación/intervención, incluyendo puntos de referencia, ejes generales y ubicación planimétrica.	m²	191,34	$4.200	$803.628
1.3	Retiro de arboles y re siembra, incluye tierra de siembra y todo lo necesario para su correcta ejecucion	und	12,00	$150.000	$1.800.000

1.4	Excavación mecánica para conformación de caja de la placa, incluye perfilado, cargue, retiro y disposición de material sobrante.	m^3	76,54	$55.000	$4.209.480
1.5	Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de material pétreo seleccionado para mejoramiento de suelo/recebo e 0,20 m	m^3	38,27	$160.000	$6.122.880
1.6	Suministro y colocación de concreto premezclado f'c=21 MPa (3.000 psi), espesor 0,10 m, incluye transporte, vaciado, vibrado, nivelación, acabado, curado y juntas; acero/malla medido por separado.	m^3	19,13	$930.000	$17.794.620
1.7	Suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo de placa, incluye traslapos, alambre de amarre, separadores y colocación. 6mm	m^2	191,34	$22.000	$4.209.480
1.8	Suministro e instalación de carcamo prefabricado de concreto con rejillas metálicas para drenaje de aguas lluvias., incluye excavacion, y retiro de material sobrante. 0,40*1,00*0,30h	ml	30,00	$250.000	$7.500.000
1.9	Mantenimiento e Instalación de equipo multifuncional para microfútbol/baloncesto y voleibol, conformado por arco metálico y estructura de tablero/canasta; incluye anclajes, redes, pintura, accesorios y montaje completo.	und	2,00	$1.400.000	$2.800.000
1.10	Demarcación reglamentaria de superficie deportiva para microfútbol y baloncesto, incluye limpieza, trazado, cinta guía y pintura deportiva de alta resistencia.	und	2,00	$1.600.000	$3.200.000
	SUBTOTAL CAPÍTULO 1				$53.127.918,00
2	CERRAMIENTO EXTERIOR EN MALLA ESLABONADA – ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO				
2.1	Localización y replanteo del cerramiento perimetral.	ml	18,67	$4.200	$78.414
2.2	Excavación manual para viga de cimentación.	m^3	6,72	$64.000	$430.157
2.3	Concreto de limpieza 2500 psi e=0,05 m, incluye suministro, colocación y nivelación.	m^2	0,37	$720.000	$268.848
2.4	Viga de cimentación 0,40 × 0,40 m en concreto f'c=21 MPa, incluye suministro, vaciado, vibrado y curado; acero medido por separado.	m^3	2,99	$930.000	$2.778.096
2.5	Acero de refuerzo fy=420 MPa para viga y columnetas, incluye suministro, corte, figurado, amarre, desperdicios y colocación.	kg	283,52	$9.200	$2.608.380
2.6	Columnetas en concreto f'c=21 MPa, 0,23 × 0,23 m, h=2,57 m; incluye suministro, vaciado, vibrado y curado. Acero medido por separado. Incluye formaletas	m^3	0,82	$965.000	$787.168
2.7	Muro en ladrillo macizo h=0,67 m, incluye mortero de pega, pañete a dos caras y mano de obra.	m^2	12,51	$120.000	$1.501.068
2.8	Estuco y pintura de mampostería a tres manos	m^2	12,51	$30.000	$375.267
2.9	Malla eslabonada h=1,90 m, suministro e instalación, incluye cortes, amarres y fijaciones.	m^2	30,15	$65.000	$1.959.945
2.10	Estructura metálica complementaria para fijación de malla, incluye corte, soldadura, montaje y pintura básica.	kg	277,19	$ 8.000	$2.217.548
2.11	Estuco y pintura de mampostería a tres manos	m^2	14,19	$30.000	$425.592
2.12	Relleno en recebo seleccionado y compactado perimetral, incluye suministro, extendido y compactación.	m^3	3,73	$160.000	$597.440
	SUBTOTAL CAPÍTULO 2				$14.027.922,39
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DE MICROFÚTBOL Y BALONCESTO – 18,00 m × 38,00 m				
3.1	Localización y replanteo del cerramiento, incluyendo puntos de referencia y ubicación planimétrica de su eje general.	m^2	706,80	$4.200	$2.968.560
3.2	Excavación mecánica para conformación de caja de la cancha, incluye cargue, retiro y disposición de sobrantes; profundidad media presupuestal 0,20 m.	m^3	141,36	$55.000	$7.774.800
3.3	Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de material pétreo seleccionado para mejoramiento de suelo/recebo e 0,20 m	m^3	141,36	$160.000	$22.617.600
3.4	Suministro y colocación de concreto premezclado f'c=21 MPa (3.000 psi), e=0,10 m; incluye transporte, vaciado, vibrado, nivelación, acabado antideslizante, curado y remates. Malla electrosoldada medida por separado.	m^3	70,68	$930.000	$65.732.400
3.5	Suministro e instalación de malla electrosoldada para placa deportiva, incluye traslapos, alambre de amarre, separadores y colocación.	m^2	684,00	$22.000	$15.048.000
3.6	Cama de asiento en mortero de cemento y arena para cuneta prefabricada tipo A-120. e 0.05	m2	22,80	$28.000	$638.400

3.7	Cañuela A-120 80x30x22 cm Profundidad 2,7 cm, incluye empalmes	ml	76,00	$60.000	$4.560.000
3.8	Suministro e instalación de dos (2) juegos de estructuras deportivas multifuncionales para microfútbol, baloncesto y voleibol, fabricadas en estructura metálica con protección anticorrosiva y acabado en pintura de alta resistencia. Incluye arcos para microfútbol con sus respectivas mallas, tableros de baloncesto con aros y redes, postes y malla para voleibol, anclajes, elementos de fijación, transporte, montaje, nivelación y puesta en servicio, con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	und	1,00	$12.000.000	$12.000.000
3.9	Demarcación reglamentaria para microfútbol y baloncesto, incluye trazado, preparación y pintura de líneas de alta resistencia.	und	1,00	$1.600.000	$1.600.000
	SUBTOTAL CAPÍTULO 3				**$132.939.760,00**
4	**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN SUPERFICIAL PARA CANCHA DE FÚTBOL SIETE – 50,00 m × 34,00 m**				
4.1	Localización y replanteo del área de cancha de fútbol siete, incluyendo puntos de referencia y ubicación planimétrica general, demarcacion de lineas de juego	m²	1.700,00	$1.800	$3.060.000
4.2	Suministro, extendido y nivelación de arena fina para corrección de irregularidades e imperfecciones superficiales del terreno de juego, incluye transporte, distribución uniforme del material, relleno de depresiones, nivelación y perfilado de la superficie, mano de obra, herramientas y equipos menores necesarios para garantizar una superficie uniforme y adecuada para la práctica deportiva.	m³	36,00	$250.000	$9.000.000
4.3	Aplicación de herbicida para control de maleza sobre las líneas de juego de escenarios deportivos, incluye suministro del producto, preparación y aplicación controlada mediante equipos adecuados, mano de obra, elementos de protección personal y medidas preventivas para evitar afectaciones a las superficies, zonas verdes y áreas circundantes, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y la normativa ambiental aplicable.	ml	328,00	$4.000	$1.312.000
4.4	Demarcación de líneas de juego con cal, incluye suministro del material, preparación, aplicación y mano de obra necesaria para lograr una adecuada delimitación de las áreas deportivas.	ml	328,00	$4.500	$1.476.000
4.5	Suministro e instalación de arcos metálicos para fútbol siete, incluye mallas, anclajes, pintura y montaje completo.	gl	1,00	$5.500.000	$5.500.000
	SUBTOTAL CAPÍTULO 4				**$20.348.000,00**
5	**CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE VOLEIBOL PLAYA 21,40 m × 11,00 m**				
5.1	Localización y replanteo de las canchas, incluyendo puntos de referencia y ubicación planimétrica general.	m²	235,40	$4.200	$988.680
5.2	Excavación mecánical para conformación de caja, e=0,25 m. Retiro y disposición de material sobrante.	m³	58,85	$55.000	$3.236.750
5.3	Suministro, extendido, nivelación y compactación de subbase granular, e=0,15m.	m³	35,31	$160.000	$5.649.600
5.4	Suministro y colocación de arena fina seleccionada para cancha de voleibol playa, e=0,20 m.	m³	47,08	$180.000	$8.474.400
5.5	Suministro e instalación de par de postes metálicos para voleibol playa, fabricados en tubería de acero galvanizado de 3 pulgadas de diámetro, con acabado protector anticorrosivo, diseñados para uso deportivo en exteriores. Incluye red reglamentaria para voleibol playa, sistema de tensado y fijación, accesorios, anclajes, transporte, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento, garantizando estabilidad y correcta instalación del conjunto.	par	1,00	$2.200.000	$2.200.000
5.6	Excavación manual para dados de cimentación de postes de voleibol playa, de dimensiones 60 × 40 × 80 cm, incluye extracción del material, perfilado, nivelación del fondo, retiro de material sobrante.	m³	0,19	$64.000	$12.288
5.7	base en concreto f'c=21 Mpa 3000 psi, para soportes de Sistema de anclaje y tensado de postes y redes.	m132	0,19	$930.000	$178.560
5.8	Suministro e instalación de líneas reglamentarias para cancha de voleibol playa de 16,00 × 8,00 m, elaboradas en cinta de material sintético resistente a la intemperie, de 5 cm de ancho y color contrastante con la arena. Incluye cuatro líneas perimetrales, elementos flexibles de anclaje y fijación, accesorios, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, conforme a las reglas oficiales de voleibol playa.	juego	1,00	$650.000	$650.000
	SUBTOTAL CAPÍTULO 5				**$21.390.278,00**
6	**REUBICACIÓN DE SENDERO EN ADOQUÍN EN CONCRETO**				

6.1	Desinstalación cuidadosa de adoquín de concreto existente, incluye levantamiento manual, recuperación, limpieza, clasificación, cargue y almacenamiento temporal para posterior reutilización.	m²	16,20	$18.000	$291.600
6.2	Desinstalación de bordillos de concreto existentes, incluye levantamiento, recuperación, limpieza, clasificación, cargue y almacenamiento temporal para posterior reutilización.	ml	18,00	$20.000	$360.000
6.3	Preparación, nivelación y adecuación de la superficie para reubicación del sendero, incluye perfilado, conformación, compactación y suministro de materiales menores requeridos.	m²	16,20	$22.000	$356.400
6.4	Reinstalación de bordillos de concreto recuperados, según diseño, incluye alineación, nivelación, fijación y concreto de soporte.	ml	18,00	$40.000	$720.000
6.5	Reinstalación de adoquín de concreto recuperado, incluye cama de arena, colocación, cortes y ajustes, nivelación, compactación y sello de juntas.	m²	16,20	$48.000	$777.600
	SUBTOTAL CAPÍTULO 6				$2.505.600,00
7	DEMARCACION DE CANCHA MULTIDEPORTIVA DE TENIS Y BADMINTON				
7.1	Demarcación de cancha de tenis y cancha de BADMINTON con pintura deportiva especializada, incluye suministro y aplicación de pintura de alto tráfico y resistencia a la intemperie, preparación y limpieza de la superficie, trazado y replanteo de líneas reglamentarias, aplicación de pintura mediante capas según especificaciones del fabricante, cinta de enmascarar, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para la correcta ejecución.	und	1,00	$1.600.000	$1.600.000
7.2	Suministro e instalación de red deportiva divisoria oficial de medio campo para cancha de tenis, de 11,00 m de longitud × 1,50 m de altura, fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a rayos UV y a la intemperie, tubería de acero al carbono 2", anclados al piso mediante placas y pernos de fijación. Incluye cable superior de soporte, sistema de fijación, ganchos, abrazaderas, tornillería galvanizada, anclajes, pintura anticorrosiva y acabado, instalación, nivelación y demás elementos necesarios.	und	1,00	$2.500.000	$2.500.000
7.3	Suministro e instalación de sistema deportivo completo para bádminton,Postes y malla profesionales autoportantes . Fabricados con tubos de acero resistentes de 50mm y bases cuadradas lastradas, que cumplen con la normativa de la BWF, cuentan con patas que no dejan marcas y ruedas de transporte para facilitar su colocación.	und	1,00	$1.200.000	$1.200.000
	SUBTOTAL CAPÍTULO 7				$5.300.000,00
8	Gimnasios al aire libre estáticos				
8.1	Localización y replanteo del área de ampliación/intervención, incluyendo puntos de referencia, ejes generales y ubicación planimétrica.	m²	32,00	$4.200	$134.400
8.2	Excavación mecánica para conformación de caja de la placa, incluye perfilado, cargue, retiro y disposición de material sobrante.	m³	16,00	$55.000	$880.000
8.3	Suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación de material pétreo seleccionado para mejoramiento de suelo/base.	m³	9,60	$160.000	$1.536.000
8.4	Suministro y colocación de concreto premezclado f'c=21 MPa (3.000 psi), espesor 0,1 m, incluye transporte, vaciado, vibrado, nivelación, acabado, curado y juntas; acero/malla medido por separado.	m³	6,40	$930.000	$5.952.000
8.5	Suministro e instalación de malla electrosoldada para refuerzo de placa, incluye traslapos, alambre de amarre, separadores y colocación.	m²	32,00	$22.000	$704.000
8.6	Suministro e instalación de modulos de calistemia, las estructuras principales es en perfil tubular 100x100 en 2,5 mm de espesor, las piezas pequeñas en 70x70mm, tubo redondo 60 mm 50x50mm 90x50mm todo en 2,5 mm de espesor. Todas las tuberias llevan tapa metálica soldada y pulida para evitar filtración de agua al interior. El acabado de las estructuras con doble protección galvanizado en caliente mas pintura en polvo poliester electrostática con protección uv para intemperie, con variedad de colores vivos con capa minima de 80 micras. La instalacion debe ser embebidas en la placa con pedestales sobre salientes de (15x15x10) son 8 por modulo	und	1,00	$16.005.500	$16.005.500
8.7	Suministro e instalación de modulos de calistemia, las estructuras principales es en perfil tubular 100x100 en 2,5 mm de espesor, las piezas pequeñas en 70x70mm, tubo redondo 60 mm 50x50mm 90x50mm todo en 2,5 mm de espesor. Todas las tuberias llevan tapa metálica soldada y pulida para evitar filtración de agua al interior. El acabado de las estructuras con doble protección galvanizado en caliente mas pintura en polvo poliester electrostática con protección uv para intemperie, con variedad de colores vivos con capa minima de 80 micras. La instalacion debe ser embebidas en la placa con pedestales sobre salientes de (15x15x10) son 6 por modulo	und	1,00	$13.732.600	$13.732.600
	SUBTOTAL CAPÍTULO 8				$38.944.500,00

9	**PARQUE BIOSALUDABLE**				
9.1	Mantenimiento general de parque biosaludable	glb	1,00	$8.000.000	$8.000.000
SUBTOTAL CAPÍTULO 9					**$8.000.000**
TOTAL COSTO DIRECTO					**$296.583.978**
ADMINISTRACIÓN 25%					$74.145.995
UTILIDAD 5%					$14.829.199
TOTAL AIU / COSTOS INDIRECTOS (A + U)					**$88.975.194**
TOTAL PRESUPUESTO (COSTO DIRECTO + A + U)					**$385.559.172**

El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, sin son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes, inherentes al contrato que suscribirá. El contratista, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos, Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

B. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

El valor del Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección fue determinado por precios unitarios.

El referido presupuesto oficial fue determinado por el sistema de precios unitarios, el cual fue debidamente aprobado por LA COORDINACION DE DEPORTE. Se anexa los presupuestos firmados y los A.P.U. realizados por los apoyos profesionales responsables.

VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en los planos y especificaciones del proyecto a contratar se realizaron los cómputos de las obras a desarrollar, se procedieron a elaborar los análisis de precios unitarios de los diversos ítems y se establecieron los valores parciales de los capítulos en que éstos se agrupan para así determinar el presupuesto oficial. El valor total resultó de sumar los subtotales correspondientes a los diversos capítulos de la obra y estos a su vez de la suma de los respectivos valores parciales de los ítems que lo componen. Con lo anterior se obtuvo los costos directos que incluyen todos los gastos que se hacen necesarios efectuar para construir la obra contenida en el objeto del presente proceso de contratación.

Los valores parciales de los ítems se determinaron con base en los cómputos de las obras por ejecutar, liquidados a los correspondientes precios unitarios según la cantidad de medida específica de cada ítem.

En la metodología empleada para determinar el presupuesto oficial se realizaron las siguientes labores:

A) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Se procedió a valorar los insumos de medida (ML, M2, M3, M3-KM, UN, Kg, GL,) de los componentes de los ítems básicos de los capítulos de la obra, como son:

- Equipos y/o herramientas

- Materiales
- Mano de obra

Lo anterior teniendo en cuenta para su estructuración las especificaciones técnicas, las características de la obra y de la organización de la misma.

Por otro lado se definió los Costos Indirectos, los cuales incluyen entre otros los siguientes gastos: gastos legales, Garantías y seguros, gastos de oficina, comunicaciones, salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal profesional, costos financieros, costos por concepto de la valla informativa, señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos récord de construcción, dotación del personal de la obra, fotocopias, heliográficas, fotografías, informes, servicios públicos, permisos o autorizaciones a que haya lugar, los riesgos previsibles, los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos inherentes al proyecto, etc., así como los imprevistos, y utilidad. Costos que se hallan conformados así:

Administración (A)= 25%; Utilidad (U)= 5%, Total =30%

C. EROGACIÓN PRESUPUESTAL

El ICRD pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2026000355 de 22/10/2026			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005 – SECT - 430 PROG 4301 – META 43125 - BPIN-202500000045468 – ACTIVIDAD 4326 2.3.2.02.02.008 – SECT - 430 PROG 4301 – META 43104 - BPIN-202500000045468 – ACTIVIDAD 4327 2.3.2.02.02.009 – SECT - 430 PROG 4301 – META 43124 - BPIN-202500000045468 – ACTIVIDAD 4325 2.3.2.02.02.009 – SECT - 430 PROG 4301 – META 43115 - BPIN-202500000045468 – ACTIVIDAD 4324	2269 2214 2208 2204	• Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva • Canchas multifuncionales construidas y dotadas. • Gimnasios al aire libre estáticos. • Cancha construida.	$ 385.559.172
VALOR CDP			$ 385.559.172

FORMA DE PAGO (7)

El presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($385.559.172) M/CTE –incluido IVA, precios unitarios**, determinados mediante precios unitarios fijos.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte ICRD cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

A) **ANTICIPO**: El ICRD concederá un anticipo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato.

El CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son propiedad del INSTITUTO para todos los efectos legales; entregados de calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesoro del INSTITUTO.

El CONTRATISTA deberá presentar el cronograma de obra en físico y medio magnético, en donde se establezca la duración, las fechas de inicio y terminación de cada una de las actividades en cada uno los frentes de trabajo; así miso cada frente de trabajo deberá resaltado la ruta crítica. El cronograma deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.

Para el desembolso de los valores acá expresados, el contratista deberá presentar a la Supervisora el amparo correspondiente al buen manejo y correcta inversión del anticipo la cual debe estar suscrita por el CIEN (100%) POR CIENTO de los valores acá descritos y vigentes y demás garantías propias del contrato a suscribir y las cuales están en el presente estudio previo.

El anticipo se amortizará proporcionalmente al porcentaje entregado, en cada una de las actas parciales por avance de obra y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación, los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en una cuenta que para dichos efectos disponga el ICRD a través de la dependencia responsable de presupuesto y finanzas, una vez se termine de amortizar el anticipo.

B) PAGOS PARCIALES MENSUALES: El ICRD realizará pagos parciales correspondiente al valor de avance mensual de la obra hasta por un NOVENTA (90%) POR CIENTO del valor total del contrato amortizando el CIEN (100%) POR CIENTO del valor entregado como anticipo.

C) PAGO FINAL: El INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE realizara el pago final correspondiente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y acta de liquidación debidamente suscrita entre el Supervisor.

Para efectos de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscal, de conformidad con el Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1073 de agosto 02 de 2002, las Leyes 797 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma .El CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son propiedad del Instituto para todos los efectos legales; entregados de calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al Instituto .

El CONTRATISTA deberá presentar el cronograma de obra en físico y medio magnético, en donde se establezca la duración, las fechas de inicio y terminación de cada una de las actividades en cada uno los frentes de trabajo; así miso cada frente de trabajo deberá resaltado la ruta crítica. El cronograma deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.

PLAZO DE JECUCIÓN (8)					
El plazo de ejecución será de tres (03) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.					
MODALIDAD DE SELECCIÓN (9)	**Licitación Pública**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima Cuantía**	**Contratación Directa**
		x			
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (10)					

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

La modalidad de selección corresponde a la selección abreviada de menor cuantía, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El proceso tiene por objeto la celebración de un contrato de obra pública y se estructurará conforme a los documentos tipo aplicables a infraestructura social del sector de cultura, recreación y deporte.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME (11)

El proceso será susceptible de limitación a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que su valor sea inferior al umbral vigente equivalente a US$125.000 y se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, con los soportes exigibles, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. La limitación se determinará conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen.

Para la limitación se seguirán las reglas establecidas en el artículo en mención, en cuanto a su antigüedad, número de manifestaciones y plazo para presentarla, en consecuencia, las personas interesadas en participar deben cumplir con siguientes requisitos:

a) Acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la que conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
b) Allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, con el fin de verificar la antigüedad de la misma.

En caso que la convocatoria sea limitada, el ICRD aceptará solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Por lo anterior, los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de la plataforma del SECOP II en la sección de mensajes, para lo cual solamente serán tenidas en cuenta aquellas manifestaciones que reúnan los siguientes requisitos:

1. Manifestar de manera expresa Limitar a MIPYMES el presente proceso de selección.
2. Haber sido enviadas en el tiempo señalado en el cronograma del proceso.
3. Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
4. Acreditar su condición a través del certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la que conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, con el fin de verificar la antigüedad de la misma.

NOTA 1: En caso de que las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, no cumplan con los requisitos y soportes antes descritos, las mismas no serán tenidas en cuenta, para tal fin.

NOTA 2: El escrito de manifestación que se allegue posterior a la fecha y hora señalada en el presente pliego de condiciones y según las condiciones y características de la plataforma SECOP II, se considera extemporáneo por lo tanto no se tendrá en cuenta para la conformación de posibles oferentes.

ANALISIS DEL SECTOR (12)

SE ANEXA EL ANÁLISIS DEL SECTOR AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE (13)

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, así como los consorcios, uniones temporales que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes, dispongan de la capacidad de contratación, no estén incursos en las inhabilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo.

El proponente persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio.

Podrán participar:

Podrán participar personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, con capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual. El objeto social de las personas jurídicas deberá permitir la ejecución de las actividades de construcción, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de edificaciones comprendidas en el contrato, conforme a las reglas del documento tipo aplicable.

PERSONAS JURIDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, son aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos

necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratista tiene la capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos actos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a electos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la lecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y con1prometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos electos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MUNICIPIO DE PITALITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito procederá a RECHAZAR la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el objeto social de cada integrante que sea persona jurídica deberá permitirle ejecutar las actividades que asumirá dentro del contrato, de acuerdo con su participación y con las reglas del documento tipo aplicable. Dichas actividades deberán guardar relación con la construcción, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de edificaciones y las obras complementarias comprendidas en el objeto contractual.

Teniendo en cuenta que se puede presentar propuesta además de la persona natural y la persona jurídica, se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de· uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal así con10 de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Licitación.

h) El proponente deberá acreditar la experiencia exigida conforme a la Matriz 1 de Experiencia del sector de cultura, recreación y deporte y a las reglas del documento tipo aplicable. No se exigirá una antigüedad mínima de constitución como requisito habilitante adicional, sin perjuicio de las condiciones legales aplicables a las convocatorias limitadas a Mipyme.

i) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión · temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

de selección en Consorcio! con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

j) En caso de unión temporal. sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pitalito.

k) En el documento de conformación del consorcio o unión temporal se deberá indicar cuál es el (los) integrante (s) que prestaran el servicio.

l) Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán indicar en el documento de conformación sus respectivos porcentajes de participación, cuya suma deberá ser igual al cien por ciento (100 %). No se establece un porcentaje mínimo general de participación para cada integrante, sin perjuicio de las condiciones específicas previstas en el documento tipo aplicable para acreditar la experiencia, acceder a criterios diferenciales u obtener puntajes adicionales.

m) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

13.1. REQUISITOS DE HABILITANTES GENERALES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

Requisitos habilitantes de los proponentes (artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015), el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, verificara el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, requerimientos técnicos, los cuales tendrán por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los interesados en los procesos de selección que adelanta la entidad, deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y cuya información no sea posible extraer del Registro Único de Proponentes.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE / NO CUMPLE**

13.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

✓ **Carta de presentación de la propuesta:** Debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1. "Carta de la presentación de la propuesta".

- ✓ **Fotocopia de cédula de ciudadanía:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

- ✓ **Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar** (hombre menor de 50 años), deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona Jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.

- ✓ **Certificado de existencia y representación legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste su vigencia, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la falta de correspondencia entre el objeto social del proponente y el del proceso de selección será causal de rechazo de la propuesta, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal.

  Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

  En caso que el oferente sea un Proponente asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique.

  En caso de ser una entidad exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la autoridad competente.

- ✓ **Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal para pluralidad de oferentes:** Con el fin de acreditar la participación de oferentes por medio de Consorcios o Uniones Temporales, el ICRD allega el documento Formato 2 - Conformación de Consorcio, el cual deberá de estar debidamente diligenciado de conformidad al documento anexo.

- ✓ **Certificado del RUP del Proponente singular:** El proponente y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que estén obligados legalmente a inscribirse en el Registro Único de Proponentes deberán aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

  Cuando se trate de la primera inscripción o de una nueva inscripción por haber cesado los efectos del registro, el acto de inscripción deberá encontrarse en firme a la fecha de cierre del proceso. La firmeza adquirida con posterioridad al cierre no subsanará el incumplimiento de esta condición.

  La misma regla se aplicará cuando exista una actualización en trámite: la información modificada únicamente producirá efectos cuando el acto correspondiente adquiera firmeza. Para la evaluación no se utilizará información que adquiera firmeza después del cierre.

  La renovación deberá solicitarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o dentro del plazo que establezca la normativa vigente. Si no se solicita oportunamente, cesarán los efectos del registro y se aplicarán las reglas de una nueva inscripción.

  Los proponentes legalmente exceptuados de la inscripción en el RUP acreditarán los requisitos habilitantes mediante los documentos y procedimientos previstos en el documento tipo aplicable.

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

- ✓ **Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

- ✓ **El registro único tributario (RUT) debidamente actualizado y certificado por la DIAN:** Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado LEGIBLE si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

- ✓ **Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes:** Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación El ICRD, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

  En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

  Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación, vigentes:** Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL ICRD verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

  En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

- ✓ **Certificado de Antecedentes Judiciales:** Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL ICRD verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

  Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

  En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).

- ✓ **Certificado del Sistema de Medidas Correctivas RNMC:** Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, EL ICRD requiere que el proponente allegue

certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

- ✓ **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, *"El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*". Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad

- ✓ **Inhabilidades de delitos sexuales:** Todas aquellas personas que pretendan contratar con cualquier entidad del estado deberán de no encontrarse en curso en alguna inhabilidad de delitos sexuales con menores de dieciocho (18) años en virtud de lo establecido dentro de la Ley 1918 de 2018.

- ✓ **Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar:** ANEXAR De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones, adjuntando certificado de afiliación y pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta donde se relacionen los conceptos cancelados con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes. De conformidad al formato No. 06 Pagos de seguridad social y aportes legales.

  Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, acreditando pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

  NOTA 1: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

  NOTA 2: En todo caso la entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

  NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

- ✓ **Póliza de garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Pitalito, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

Requisitos de la Póliza o Garantía

- Asegurado o beneficiario: Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, Nit. 900809150-5
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será de tres (03) meses contado desde el momento de la presentación de la oferta.
- Tomador o afianzado: La Persona Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal

  La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

  En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el proponente deberá aportar la documentación de cada uno de los integrantes.

✓ **Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades**: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Diligenciar formato 7.

✓ **Pacto de Transparencia y Compromiso Anticorrupción**: La verificación del diligenciamiento del Formato 15, compromiso anticorrupción y el Anexo 4 – Pacto de transparencia, corresponde al equipo Jurídico Evaluador, quien corroborara el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de verificación).

✓ **Certificación bancaria vigente**: Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP II de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.

VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE

13.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, o en la información financiera anexa a la oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP, para tales fines la entidad allega el formato 4 – Capacidad financiera y organizacional, el cual permitirá a la entidad que de estar debidamente permitirá evidenciar los factores habilitantes desde el apartado técnico.

Indicadores de capacidad financiera		
Índice de Liquidez:	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Mayor o igual a 1,2
Índice de Endeudamiento:	**Pasivo Total / Activo Total**, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de interés:	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor	Mayor o igual a 1

	cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2025.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **formato 5 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

Información financiera para proponentes extranjeros:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relación a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

(i) Balance general
(ii)Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el plan único de cuenta para Colombia (PUC).

13.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del 2025.

Indicadores de capacidad organizacional		
Rentabilidad sobre el patrimonio:	**Utilidad Operacional / Patrimonio,** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos:	**Utilidad Operacional / Activo Total,** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Mayor o igual a 0.02

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido de capacidad organizacional. Para efectos de verificar la información de capacidad organizacional del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2025.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **formato 5 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

En todo el caso, de ser el Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a ≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 0,01$

VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

13.1.4. CAPACIDAD RESIDUAL

Se calculará conforme al Decreto Nacional 791 de 2014 de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán aportar la información requerida en dicha norma y en la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública"[5] versión G- VCRP-02.

De la misma manera presentarán en CD, debidamente diligenciada, la "Aplicación Capacidad Residual" publicada por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el veinticinco (25) de abril de 2015 en la página web www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140723_aplicativokresidual_nuevaversion.xlsm o en la que se establezca en el portal web de dicha Agencia.

Para el presente proceso de selección, la capacidad residual se calcula así:

Valor del presupuesto oficial	$ 385.559.172
Valor del anticipo 50%	$ 192.779.586
Valor de la capacidad residual del proceso	$ 192.779.586

En consecuencia, el proponente deberá tener una capacidad residual igual o mayor a **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCE ($192.779.586),** para ser considerado **HABILITADO**.

En caso que el proponente deberá tener una capacidad residual inferior, la Oferta será declarada **INHABIL**.

13.1.4.1. CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTE EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de Capacidad Residual de la siguiente forma:

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/2023-Guia-para-determinar-y-verificar-la-Capacidad-Residual-del-proponente-en-los-Procesos-de-Contratacion-de-obra-publica-CCE-REC-GI-22.pdf

(a) **Capacidad de organización financiera**: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de los anexos del pliego de condiciones, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

13.1.4.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE UN PROPONENTE PLURAL

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

TODA LA ANTERIOR INFORMACIÓN FINANCIERA, SERÁ VERIFICADA POR LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBERÁ ADJUNTAR EL OFERENTE:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado **de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.**

CAPACIDAD RESIDUAL	**CUMPLE O NO CUMPLE**

13.1.5 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley"

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; la inscripción debe estar renovada, actualizada y deberá estar en firme al momento de la adjudicación, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

1. PERSONAS NATURALES.

Las personas naturales que participen individualmente o como integrantes de un consorcio o una unión temporal deberán acreditar título de arquitecto o ingeniero en la rama relacionada con el objeto contractual, mediante los documentos previstos en el documento tipo aplicable. La experiencia del proponente se verificará conforme a la Matriz 1 de Experiencia del sector de cultura, recreación y deporte y a las reglas del documento tipo.

Ninguna persona natural o miembro de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que hayan formulado oferta en el presente proceso de selección, podrá participar individualmente o a través de otras formas asociativas, o de terceras personas en la presentación de otra(s) oferta(s), so pena de resultar incurso en causal de rechazo de las propuestas.

Para el caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación prevista en la ley, cada integrante deberá cumplir con los requisitos exigidos para personas naturales o jurídicas según sea la naturaleza del integrante.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2. PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los documentos previstos en el documento tipo aplicable. Su objeto social deberá permitir la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto contractual y su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal o apoderado que suscriba la oferta no posea título de ingeniero en la rama relacionada con el objeto contractual, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de la respectiva rama, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003. Para ello, se adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre del proceso. El requisito de la tarjeta profesional podrá suplirse con el registro previsto en el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019. El aval hará parte integral del Formato 1 Carta de presentación de la oferta.

De la misma forma cuando el oferente sea persona jurídica (Sociedad empresa u organización Profesional) se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad firma empresa u organización profesional cuyas actividades comprendan en forma exclusiva o parcial alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería de sus profesiones a fines o de sus profesiones auxiliares está obligada a incluir en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita suscribir contratos de obra civil con el sector estatal, es decir que tenga capacidad jurídica además de que la firma o persona jurídica posea la experiencia requerida y cuente con el equipo profesional, técnico, administrativo y demás recurso humano y de infraestructura logística y capacidad financiera que le permita

ejecutar este tipo de contratos con las especificaciones técnicas, cantidades y plazos definidos. Para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal con vigencia no menor a un mes anterior del cierre de dicho proceso, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad del equipo de trabajo para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario con antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste el tiempo de existencia, la renovación y vigencia de la inscripción. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado en los términos aquí exigidos.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Las personas Naturales y Jurídicas deberán cumplir con el código de comercio en cuanto a su constitución y funcionamiento para ello deberán aportar la documentación requerida, expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales integrados por una o más personas Jurídicas, las mismas deben certificar el cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

13.1.4.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia mediante contratos ejecutados que correspondan o contemplen actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de escenarios recreo deportivos, de conformidad con la actividad 2.6 de la Matriz 1 – Experiencia del sector Cultura, Recreación y Deporte.

13.1.4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá Corresponder y/o contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá corresponder, como mínimo, al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Los contratos válidos aportados como experiencia general serán verificados en el RUP y deberán cumplir como mínimo con dos (02) códigos que se encuentran en la siguiente clasificación:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
72000000	72150000	72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
49000000	49160000	49161500	*Equipos deportivos para campos y canchas*

Nota 1: En caso de que el contrato aportado no se acredite este porcentaje mínimo, la Entidad solicitara al proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

Nota 2: Dentro del contrato aportado como experiencia deberá demostrar dentro de su alcance la construcción del 100% del alcance del proyecto, para lo cual deberá ser demostrado con documento idóneo (Acta de Recibo Final de obra donde se precise el alcance, Acta de terminación y/o Acta de liquidación).

Nota 3: El anterior contrato presentado deberán estar en el Formato 4- Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia.

Nota 4: El valor del contrato con que se acredita la experiencia especifica se actualizara a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.

ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS

Adicionalmente, para verificar que el proponente cuente con experiencia relacionada con las actividades de mayor relevancia técnica y constructiva del proyecto, se propone que, dentro de los contratos aportados, se acredite la ejecución de las siguientes actividades:

a) Una cantidad igual o superior a cuatrocientos treinta y siete coma cincuenta metros cuadrados (437,50 m²) de placa de concreto premezclado con resistencia a la compresión f'c = 21 MPa (3.000 psi), equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad prevista para esta actividad en el presente proceso de selección.

b) Una longitud igual o superior a nueve coma treinta y cuatro metros lineales (9,34 ml) de cerramiento en malla eslabonada, equivalente aproximadamente al cincuenta por ciento (50 %) de la cantidad prevista para esta actividad en el presente proceso de selección.

Las actividades y cantidades exigidas deberán acreditarse mediante documentos válidos que permitan verificar su ejecución efectiva, tales como certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación u otros soportes admisibles conforme a las reglas del proceso de selección.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de los contratos adicionales permitidos por los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres.

La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos válidos, expresados en SMMLV, deberá cumplir los siguientes porcentajes del presupuesto oficial:

Número de contratos	Valor mínimo a acreditar
Uno (01) o dos (02)	75%
Tres (03) o cuatro (04)	120%
Cinco (05)	150%

Nota 1: Cuando proceda la acreditación mediante seis (6) o siete (7) contratos por aplicación de los criterios diferenciales, el valor mínimo a acreditar será el ciento cincuenta por ciento (150 %) del presupuesto oficial.

La acreditación, verificación y subsanación de la experiencia, así como su valoración para proponentes plurales, se realizarán conforme al numeral 3.5 del documento tipo aplicable.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante la presentación de copia del contrato y/o actas de recibo final y/o certificaciones de obra legible de los respectivos contratos, la cual debe contener como mínimo:

- El nombre de la entidad contratante
- Número y objeto del contrato
- Su valor ejecutado (incluido el final si hubo modificaciones)
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal
- La firma de quien la emite

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública o privada contratante. Sin el cumplimiento de estos requisitos no serán tenidas en cuenta.

Para el caso en que el proponente sea consorcio o unión temporal, la experiencia especifica deberá ser aportada por los mismos proporcionalmente de lo exigido en el presente proceso.

En caso de que el oferente presente experiencia donde hace parte del consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota 2: Cuando el proponente aporte contratos celebrados con particulares para acreditar experiencia, deberá presentar, además de los documentos exigidos en el documento tipo, una certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda.

Esta certificación deberá acompañarse de copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente del profesional, expedido por la Junta Central de Contadores, o de los documentos equivalentes en el país donde se expida.
Lo anterior no sustituye la acreditación de la experiencia en el Registro Único de Proponentes —RUP— cuando el proponente esté obligado a estar inscrito.

13.1.4.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL

N°	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y posgrado en Gerencia de Construcciones, Gerencia de Obras, Gerencia de Proyectos, Gestión de la Construcción, Interventoría de Obras Civiles o áreas afines.	≥ 8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Participación como director de Obra, director de Proyecto o Coordinador en mínimo un (1) proyecto de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de canchas deportivas.
2	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, además deberá aportar estudios adiciones en gerencia de proyectos.	≥ 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Participación como Residente de Obra en mínimo un (1) proyecto de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de canchas deportivas.

3	Profesional SST	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente.	≥ 5 años de experiencia profesional.	Participación en mínimo un (1) contratos de construcción, adecuación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura civil como responsable SST.
4	Maestro de Obra	Maestro de Obra certificado, Técnico o Tecnólogo en Construcción de Edificaciones, Obras Civiles o áreas afines. Adicionalmente, deberá acreditar certificación vigente en competencia laboral para preparar y fundir concretos, expedida por entidad competente debidamente reconocida.	≥ 8 años de experiencia acreditada en actividades relacionadas con la construcción de obras civiles.	Participación como Maestro de Obra en mínimo un (1) proyecto de construcción, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura pública, institucional, recreativa o deportiva.

La formación académica, la experiencia general y especifica será verificada al contratista adjudicatario únicamente, por el supervisor del convenio previo inicio a la ejecución del proyecto.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

Para analizar la información del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles exigidos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad.

b) El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con la normatividad vigente. El requisito de la tarjeta profesional podrá acreditarse conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

c) Las certificaciones de experiencia de los profesionales y personal técnico deberán ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral, contractual o de prestación de servicios.

d) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan verificar la vinculación, permanencia y disponibilidad del personal propuesto para la ejecución del contrato.

e) El Contratista será responsable de verificar que el personal ofrecido cuente con la disponibilidad necesaria para la ejecución de las actividades objeto del contrato durante el plazo de ejecución establecido.

f) El Contratista garantizará la permanencia y disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución de las obras, de acuerdo con las necesidades del proyecto y los porcentajes de dedicación establecidos en la propuesta, cuando aplique.

g) La Entidad se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de cualquier profesional, técnico o trabajador vinculado al contrato cuando existan razones debidamente justificadas relacionadas con el incumplimiento de sus obligaciones, bajo rendimiento, falta de disponibilidad, comportamiento inadecuado o cualquier situación que afecte la correcta ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

h) El personal relacionado será contratado directamente por el Contratista y sus costos deberán encontrarse incluidos dentro de los costos directos, indirectos, administración, imprevistos y utilidad (AIU) considerados en la propuesta económica presentada.
i) Los profesionales y personal técnico exigidos deberán permanecer vinculados al proyecto durante el tiempo requerido para el cumplimiento de sus funciones y hasta la terminación y recibo de las obras por parte de la Entidad, salvo autorización expresa para su reemplazo por personal de iguales o superiores calidades académicas y de experiencia.

j) El Contratista deberá garantizar que el personal mínimo requerido participe activamente en la ejecución, seguimiento, control y entrega de las actividades propias de su competencia, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las obligaciones contractuales establecidas.

VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE

CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (14)

EL ICRD evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados por la entidad.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte asignará el siguiente puntaje:

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	49,50
Factor de calidad	30,00
Apoyo a la industria nacional	20,00

Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
Total	100,00

Cuando la convocatoria sea limitada a Mipyme, no se asignará el puntaje adicional por esta condición. Los cero coma veinticinco (0,25) puntos correspondientes se trasladarán a la oferta económica, cuyo puntaje máximo será de cuarenta y nueve coma setenta y cinco (49,75) puntos. Los demás factores conservarán su ponderación.

14.1 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse firmada, en pesos colombianos, mediante el Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial y los campos correspondientes de SECOP II.

El valor ofertado deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, riesgos y demás erogaciones necesarias para ejecutar integralmente el contrato.

Para calificar este factor se utilizará el valor total de la oferta o el resultado de las correcciones aritméticas realizadas conforme al documento tipo.

El proponente deberá discriminar los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad —AIU—. Su sumatoria no podrá superar el porcentaje total establecido por la entidad en el Formulario 1. No se exigirá con la oferta el desglose de los componentes internos de la administración.

Los análisis de precios unitarios del adjudicatario y el desglose correspondiente se presentarán en la oportunidad contractual prevista en el documento tipo.

14.1.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS Y PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El ICRD efectuará las correcciones de operaciones aritméticas y las aproximaciones al peso previstas en el documento tipo. Cuando la fracción decimal sea igual o superior a 0,50, se aproximará al entero siguiente; cuando sea inferior, se aproximará al entero inferior.

Cuando el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, antes de definir el orden de elegibilidad.

14.1.2 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El método se determinará con los centavos de la Tasa Representativa del Mercado —TRM— certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a los siguientes rangos:

Centavos de la TRM	Método
De 0,00 a 0,24	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	Media aritmética baja

De 0,75 a 0,99	Menor valor

Se utilizará la TRM que rija el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación.

Cuando proceda el requerimiento excepcional de subsanación o aclaración previsto en el numeral 1.6 del documento tipo, se utilizará la TRM que rija el segundo día hábil siguiente a la finalización del término concedido para atenderlo.

Para aplicar las fórmulas se entenderá:

- Pmax: puntaje máximo de la oferta económica: 49,50 puntos, o 49,75 cuando la convocatoria sea limitada a Mipyme.
- Vi: valor total corregido de la oferta evaluada.
- n: número de ofertas económicas válidas.
- Vmin: menor valor total corregido de las ofertas válidas.

a Mediana con valor absoluto

Se ordenarán los valores de las ofertas válidas. Cuando su número sea impar, la mediana será el valor central; cuando sea par, será el promedio de los dos valores centrales.
Si el número de ofertas es impar, se asignará el máximo puntaje a la oferta ubicada en la mediana. Para las demás:

Puntaje = Pmax × [1 − |Me − Vi| / Me]

Donde Me es la mediana.

Si el número de ofertas es par, se asignará el máximo puntaje a la oferta ubicada inmediatamente por debajo de la mediana. Para las demás:

Puntaje = Pmax × [1 − |VMe − Vi| / VMe]

Donde VMe es el valor de la oferta válida inmediatamente por debajo de la mediana.

b Media geométrica

La media geométrica se calculará como la raíz de índice n del producto de los valores de las ofertas válidas:
MG = (V1 × V2 × ... × Vn) elevado a (1/n)

Se asignará el máximo puntaje a la oferta cuyo valor se encuentre más cerca, por exceso o por defecto, de la media geométrica.

Las demás ofertas se calificarán mediante:

Puntaje = Pmax × [1 − |MG − Vi| / MG]

c Media aritmética baja
Se calculará el promedio aritmético simple de las ofertas válidas, denominado X, y posteriormente:

XB = (Vmin + X) / 2

Donde XB es la media aritmética baja.

Para ofertas con valor menor o igual a XB:

Puntaje = Pmax × [1 − (XB − Vi) / XB]

Para ofertas con valor superior a XB:

Puntaje = Pmax × [1 − |XB − Vi| / XB]

d Menor valor
Se asignará el máximo puntaje a la oferta económica válida de menor valor. Las demás se calificarán mediante:

Puntaje = Pmax × Vmin / Vi

En todos los métodos se tendrán en cuenta hasta siete (7) decimales del puntaje obtenido. Los resultados negativos se calificarán con cero (0) puntos.

Cuando exista una sola oferta habilitada, la entidad podrá prescindir de la determinación de la TRM y de la escogencia del método de ponderación, conforme al documento tipo.

14.2 FACTOR DE CALIDAD

El factor de calidad tendrá un máximo de treinta (30) puntos:

Componente	Puntaje máximo
Implementación de un programa de gerencia de proyectos	10
Criterio ambiental	15
Criterio social	5
Total	30

14.2.1 PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Se asignarán diez (10) puntos al proponente que se comprometa a implementar un programa de gerencia de proyectos mediante la presentación del Formato 7A, debidamente suscrito.

El adjudicatario deberá cumplir las condiciones profesionales, documentales y de ejecución establecidas en el numeral 4.2.1 del documento tipo. Su cumplimiento será verificado por la supervisión o interventoría.

La ausencia del ofrecimiento dará lugar a cero (0) puntos en este componente.

14.2.2 CRITERIO AMBIENTAL

Se asignarán quince (15) puntos al proponente que presente el Formato 14A, debidamente suscrito, y asuma el compromiso ambiental previsto en el numeral 4.2.4 del documento tipo.

Las opciones comprenden indicadores adicionales de impacto ambiental, programas de transporte sostenible, programas de reciclaje y gestión integral de residuos o gestión adecuada de los residuos, en los términos establecidos en dicho numeral.

Los ofrecimientos serán asumidos a costo y riesgo del contratista y se convertirán en obligaciones contractuales verificables durante la ejecución. La ausencia del ofrecimiento dará lugar a cero (0) puntos.

14.2.3 CRITERIO SOCIAL

Se asignarán cinco (5) puntos al proponente que, mediante el Formato 14B, se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos una (1) persona perteneciente a los tipos poblacionales previstos en el numeral 4.2.5 del documento tipo.

La vinculación y la condición de la persona se acreditarán ante la supervisión o interventoría mediante los documentos establecidos en el documento tipo. Este compromiso será adicional a las obligaciones legales de vinculación que resulten aplicables.

La ausencia del ofrecimiento dará lugar a cero (0) puntos.

14.3 Apoyo a la industria nacional

Se asignará el puntaje conforme a las siguientes condiciones, que no serán acumulables:

Condición	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	Hasta 20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La acreditación se realizará mediante los Formatos 9A o 9B, según corresponda, y los documentos previstos en el numeral 4.3 del documento tipo.

La determinación de los bienes nacionales relevantes y la distribución de su puntaje se efectuarán conforme a la Matriz 4 y al análisis incorporado en los estudios previos.

Cuando, conforme a esa metodología, no se identifiquen bienes nacionales relevantes, se aplicará la alternativa de vinculación de personal colombiano prevista en el documento tipo.

No se otorgarán simultáneamente puntos por servicios nacionales o con trato nacional y por incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

14.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se asignarán cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite esta condición mediante el Formato 12 y los soportes previstos en el numeral 4.4 del documento tipo.

Para proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar la condición y tener una participación igual o superior al diez por ciento (10 %).

Los documentos subsanados podrán ser considerados para los requisitos habilitantes diferenciales, pero no para obtener este puntaje.

14.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Cuando la convocatoria no esté limitada a Mipyme, se asignarán cero coma veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite dicha condición conforme al numeral 4.5 del documento tipo, mediante el RUP vigente y en firme.

Para proponentes plurales, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar la condición de Mipyme y tener una participación igual o superior al diez por ciento (10 %).

La subsanación y las aclaraciones del certificado se valorarán conforme a las reglas del documento tipo, distinguiendo la acreditación del requisito habilitante de la asignación del puntaje adicional.

14.6 REDUCCIONES DE PUNTAJE

Se reducirán dos (2) puntos a los proponentes a quienes se haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año contado desde la fecha prevista para el cierre, conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y a las reglas del documento tipo. Esta reducción también se aplicará a proponentes plurales cuando alguno de sus integrantes se encuentre en dicha situación.

No procederá esta reducción cuando los actos administrativos que impusieron las multas sean objeto de los medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011.

Cuando el proponente o alguno de sus integrantes tenga una anotación vigente en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se descontará un (1) punto del factor de calidad, conforme al documento tipo. Si no ofrece dicho factor, no se descontará este punto de los demás factores de evaluación.

14.7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se establecerá de mayor a menor puntaje total, una vez aplicadas las ponderaciones y reducciones correspondientes.

Los empates se resolverán conforme al numeral 15 del presente estudio previo, que deberá reproducir las reglas de desempate del documento tipo aplicable.

CRITERIOS DE DESEMPATE (15)

Cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje total, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito aplicará sucesivamente los factores del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con sus modificaciones vigentes, respetando los compromisos internacionales aplicables. El orden de preferencia será:

1. Bienes o servicios nacionales.
2. Mujeres cabeza de familia, víctimas de violencia intrafamiliar y sus formas jurídicas o plurales legalmente previstas.
3. Oferentes con al menos 10 % de su nómina en condición de discapacidad.
4. Mayor proporción de trabajadores que hayan cumplido la edad de pensión y no sean pensionados.
5. Oferentes con al menos 10 % de nómina indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o Rrom.
6. Personas en reintegración o reincorporación y sus formas jurídicas o plurales previstas.
7. Proponentes plurales con participación de madres cabeza de familia o personas en reintegración o reincorporación.
8. Mipyme, cooperativas, asociaciones mutuales o proponentes plurales integrados por estas.
9. Proponentes plurales constituidos por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Oferentes con proveeduría a Mipyme, cooperativas o mutuales, o proponentes plurales que cumplan las condiciones legales.
11. Sociedades BIC del segmento Mipyme.

12. Estas preferencias se aplicarán con todos los porcentajes, condiciones y requisitos del artículo 35, incluidos los exigidos a proponentes plurales. Ley 2069 de 2020 actualizada.
12. Egresados del sistema de protección del ICBF. Se preferirá la propuesta presentada por jóvenes egresados que cumplan las condiciones legales; por personas jurídicas cuya composición accionaria o cuota parte pertenezca mayoritariamente —más del 50 %— a jóvenes egresados; o por proponentes plurales con participación mínima del 25 % de una persona egresada o de una persona jurídica con participación mayoritaria de jóvenes egresados, en los términos del artículo 22 de la Ley 2479 de 2025. Ley 2479 de 2025.
13. Método aleatorio. Si persiste el empate, se seleccionará al oferente mediante el mecanismo aleatorio previamente definido y publicado en los documentos del proceso.

REGLAS DE APLICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los factores se aplicarán de manera sucesiva y excluyente. Cuando un factor favorezca a varios proponentes, el siguiente se aplicará únicamente entre quienes continúen empatados.

La acreditación se realizará conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y las disposiciones vigentes, utilizando los formatos y soportes del documento tipo aplicable. Se observarán las condiciones particulares de cada factor, especialmente las relativas a composición, participación y experiencia de los integrantes de proponentes plurales.

Para las preferencias asociadas a vinculación de trabajadores se verificará la antigüedad legalmente exigida. En las empresas constituidas hace menos de un año se comprobará la vinculación desde su constitución, cuando corresponda. Decreto 1860 de 2021.

ANALISIS Y ESTIMACION DE RIESGOS (16)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato".

El citado Decreto, establece la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

El Instituto ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se puedan presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes al proceso de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según lineamientos establecidos en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente. Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales de contrato que eventualmente se celebre:

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

REALIZAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VILLA OLÍMPICA Y SUS DISTINTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Mecanismo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	TECNICO	Inconsistencias, omisiones o falta de correspondencia entre estudios previos, anexo técnico, presupuesto oficial, APUs y planos de referencia respecto de las actividades, cantidades, unidades, especificaciones o ubicación de las intervenciones.	Observación de interventoría en informes; observaciones al proceso; alertas no comprendidas; reclamaciones; necesidad de aclaraciones, ajustes o modificaciones; retrasos y posibles controversias durante la ejecución	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD ESTATAL	Antes de publicar el proceso, efectuar conciliación documentada entre ítems, anexos, presupuesto, APUs y planos, verificar expresamente que elementos de los planos generales no se ejecuten porque condiciones, unidades y circunstancias, pueden ser parte de una versión contratada se cree documento y responder observaciones mediante adenda cuando proceda.	2	4	6	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Antes de publicar el proceso	Antes de la publicación y evaluación en los documentos definitivos	Lista de chequeo de consistencia documental entre ítems, anexos, presupuesto, APUs y planos, verificar expresamente que elementos de los planos generales no se ejecuten porque condiciones, unidades y circunstancias, pueden ser parte de una versión contratada se cree documento y responder observaciones mediante adenda cuando proceda.	Antes de publicación y con una vez que se modifiquen documentos
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	TECNICO	Omisión, imprecisión o correspondencia de alcance particular, por la inclusión en los diseños generales de ítems, especies o elementos que no estén contemplados en el presupuesto oficial, ni las estudiadas en este contrato.	Cuando diseñar incluyen o excluyen actividades de manera cuanto, incluir cantidades por actividades no presupuestadas, ampliación alcance del alcance, decisiones sobre adquisiciones y costos adicionales.	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD ESTATAL	Delimitar en el anexo técnico y en los documentos del proceso que el alcance exigido corresponde exclusivamente a las actividades y cantidades del presupuesto oficial, señalar los planos como referencia de localización y calidad, no como orden de ejecutar todo lo mencionado. Situarlos, en su caso, lo no necesario, para no alcance constituir a ítems nuevos.	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Antes de publicar el proceso	Antes de publicación y adenda definitiva de alcance	Verificación cruzada de cada capítulo del presupuesto con el plano (corte) y plano, cierre de presunta de diferencias antes agenda	Antes de publicación y durante la etapa de observaciones.
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ADMINISTRATIVO	Definición de una modalidad de selección no conforme entre los documentos del proceso, los estudios previos adjuntos, definir selección definitiva de menor cuantía, aunque se no indicado que se adelantará una licitación pública.	Inconsistencia en la publicación y publicidad de procesos, observaciones, reprocesos, afectación de cronograma y riesgo de cuestionamientos sobre la legalidad de la modalidad escogida.	2	3	5	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD ESTATAL	Confirmar la modalidad únicamente procedente según cuantía, ítems y reglas vigentes, actualizar en el mismo artículo estudios previos, cronograma, aviso, proyecto de pliego y demás documentos antes de publicación. No iniciar la convocatoria hasta tener esta definición.	1	5	6	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Antes de publicar el proceso	Antes de la expedición del acto de apertura	Revisión jurídica de los documentos finales y verificación de consistencia, firma responsable en SECOP II.	Antes de publicación y antes de apertura
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	TECNICO	Inconsistencias sobre cantidades y configuración de algunas actividades del presupuesto: cambio insuficiente con área de reparos de 700.00 m² frente a dimensiones aprobadas de 18 × 36 m (648 m²), universidad que describe dos juegos de instalados, y cantidades de volumen pago que parecen corresponden a una cancha.	Presupuesto insuficiente o sobredimensionado, observación en las ofertas, dificultades de medición y pago, solicitudes de mayores cantidades, ítems no previstos o modificación contractual.	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD ESTATAL	Verificar memorias de cantidades y geometría, sobre la de 22,00 m² adicionales sin área complementada, preparar la unidad 1.0 conforme los dos juegos completos, confirmar número de canchas y dejar constancia en actividades, cultivos, área, costo, redes y mesa según el alcance ajustado.	2	4	6	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Antes de publicar el proceso	Antes de ajustar presupuesto y documentos definitivos	Cuadro comparativo de cantidades por actividad, memorias de cálculo y acta de validación técnica del presupuesto.	Antes de publicación y durante ejecución de Actas de obra
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	TECNICO	Error de digitación o omisión de unidades y actividades del presupuesto. Ejemplo: la unidad registrada como "m12" en el ítem 3.7 y diferencia entre los ítems del presupuesto general y los APUs, como la presencia del APU 7.4 sin ítem correspondiente en el presupuesto general.	Imposibilidad de ejecutar o mayor correctamente la actividad, errores en la oferta económica, controversias sobre forma de pago y ejecución de actividades no valuadas.	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Corregir unidades, cálculos y descripciones revisar que cada APU corresponda a un ítem del presupuesto general y que no existan APUs huérfanos o ítems sin APU, ajustar e incorporar formalmente el APU 7.4 según decisión técnica	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Antes de publicar el proceso	Antes de publicación del presupuesto definitivo	Validación de correspondencia uno a uno entre presupuesto general, APUs, unidades, cantidades y valores.	Antes de publicación y al presente el formulario económico
6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	TECNICO	Información insuficiente sobre condiciones físicas y estado de las superficies, pistas, cerramientos, drenajes, sardineles y elementos deportivos existentes que serán intervenidos o que colindan con las áreas de obra.	Daños a infraestructura que debía conservarse, costos de mayor complejidad, interferencias con vecinos, actas parciales de obra y posibles costos y plazos adicionales.	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	La Entidad debe suministrar la información disponible y advertirles las áreas, el contratista debe inspeccionar las zonas existentes antes de oferta y verificar condiciones reales antes de iniciarse, elaborar acta de vecindad/estado inicial con registro fotográfico y reportar hallazgos no previstos para evaluación formal.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	Antes de publicación (información disponible) y al inicio de obra	Antes de iniciarse obra	Acta de estado inicial, registro fotográfico fechado, inspecciones conjuntas y reportes de novedades.	Al inicio y antes de iniciarse cada frente
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ausencia de redes, ductos, indicadores enterrados o referenciación no identificada en las áreas de excavación para postes, luminarias, drenajes, cajas y zonas de acopio.	Daño a redes o instalaciones, interrupción de servicios, accidentes, reclamos locales, suspensión de actividades y retrasos.	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	La Entidad entregará la información de redes que posea en sus archivos; antes de excavar el contratista realizará requerirán, localización y detección manuales. Ante una novedad, solicitar acompañamiento de operadores de redes y suspenderá el trabajo en el punto sino hallazgo, informando inmediatamente a la Supervisión.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA (prevención y reporte) / ENTIDAD (gestión con operadores) cuando corresponda	Antes de excavaciones	Al iniciar las excavaciones de cada frente	Permisos/radicados de localización, inspecciones previas, bitácora y reportes de hallazgos.	Antes de cada excavación y por frente
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Condiciones de suelo distintas a las consideradas para estructuras, conformación de capa, retiros y compactación de drenaje, mantenimiento, nueva institucional y retirada de cespedón.	Asentamientos, pérdida de capacidad de soporte, deformaciones o fisuras, necesidad de mejoramiento adicional, afectación de calidad, costo y plazo.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL (según causa y previsibilidad)	Verificar condiciones visibles y niveles antes de excavar, controlar excavación, humedad y compactación, realizar ensayos de densidad y firmas conocidas previstos, documentar condiciones encontradas y no ejecutar soluciones adicionales sin instrucción y tercio contratar de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA (ENTIDAD evitar hechos imprevistos y controlar de obra)	Desde recibidos y apertura de cajas	Al inicio de excavar y compactaciones	Registros de ensayo, actas de inspección de áreas, bitácora y aprobación de capas.	Por cada frente y cada capa compactada
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	CLIMATICO	Lluvias intensas o condiciones meteorológicas adversas que afecten excavaciones, compactación, concreto y clima de concreto, afectación de áreas, aislación de insumos y mayores costos.	Encharcamientos, pérdida de compactación, erosión o contaminación de materiales, daños de acabado, mayor productividad y retrasos en el cronograma.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA (riesgo ordinario previsible) / ENTIDAD (fuerza mayor/caso fortuito según evaluación)	Programar actividades considerando condiciones climáticas locales, proteger excavaciones, materiales y concreto, disponer lonas y barras preventivas durante días necesarios y suspender el trabajo de alcance, reiniciar cuando se documente inventario encharcamiento, que evalúen de gestión ordinaria.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN verifica y documenta	Desde el inicio de obra	Hasta entrega final de actividades definidas	Registro diario de clima, bitácora, inspección de excavaciones y controles de dilatación.	Diario y por evento

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Ríos – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño a placas, senderos, cerramientos, zonas verdes, redes, equipamientos o infraestructura deportiva accidente que no sea objeto de intervención, por tránsito de maquinaria, acopio, excavación, demolición o materiales de obra	Costos de reparación o reposición, afectación del servicio deportivo, reclamaciones de terceros y retrasos	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Delimitar áreas de trabajo y rutas de acceso; levantar registro del estado inicial; definir zonas de acopio y circulación; proteger elementos a conservar; utilizar equipos adecuados y reparar a su costo los daños imputables a su operación.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISION verifica	Antes de movilizar equipos	Con la entrega de cada frente	Actas de vecindad, inspecciones, registro fotográfico comparativo y reportes de daños	Semanal y por evento
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	Ejecución deficiente de demolición, excavación, retiro, cargue, transporte o disposición de material sobrante y residuos de construcción y demolición.	Afectación a personas o bienes; acumulación de escombros; contaminación; daños a zonas contiguas; incumplimiento ambiental y retrasos.	2	2	8	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Presentar método de trabajo; delimitar y señalizar; controlar polvo, ruido y tránsito; clasificar, transportar y disponer RCD en sitios autorizados; cuando aplique, conservar comprobantes de disposición y mantener frentes limpios.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISION verifica soportes	Antes de demoliciones y excavaciones	Al finalizar retiro y limpieza de cada frente	Inspección de fotos, comprobantes de disposición, registro de viajes y bitácora	Durante cada actividad y semanal
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	TECNICO	Deficiencias en suministro, extensión, humedad, nivelación o compactación de material granular y revisto en las capa de las placas, canchas y bases	Asentamientos diferenciales, fisuración, pérdida de nivel, fallas prematuras de las superficies y necesidad de demoler y reconstruir.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Ajustar previamente fuente y calidad del material; extender en capas compactas con el equipo; controlar humedad y ejecutar ajustes, ensayos de compactación y dejar registro de resultados antes de aplicar el revisto.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA: supervisión verifica y autoriza hitos de control	Desde la preparación de subrasante	Antes de verter concreto o colocar acabados	Ensayos de densidad/humedad, actas de chequeo, revistas y acta de liberación de capas	Por cada capa y cada fuente
13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	TÉCNICO	Suministro o colocación de concreto que no cumple resistencia, espesor, nivelación, acabado, curado o ejecución de juntas en placas y elementos de cimentación.	Fisuras, desprendimientos, superficies irregulares, reducción de vida útil, rechazo de obra y costos de reparación o reposición.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Verificar diseño de mezcla y certificados; controlar remisiones, asentamiento y toma de muestras según especificaciones; revisar formaletas, espesores, refuerzo, vaciado, vibrado, juntas y curado; no colar ni recibir elementos sin controles documentados.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN realiza verificación y recibe	Antes del primer vaciado	Con los resultados de ensayos y recibo de elementos	Registros de concreto, resultados de laboratorio, inspecciones de vaciado y actas de recibo	En cada vaciado y al recibir resultados
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	TÉCNICO	Instalación incorrecta o suministro de malla electrosoldada, acero de refuerzo, separadores, traslapos o anclajes que no correspondan a las especificaciones.	Refuerzo insuficiente o mal ubicado, fisuración y falla de elementos, incumplimiento técnico y necesidad de reparación.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Verificar certificados y diámetros; inspeccionar almacenamiento, cortes, traslapos, anclajes, recubrimientos y ubicación antes de fundir; dejar registro fotográfico y aprobación previa de los elementos ocultos.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN verifica antes del vaciado	Antes de instalar refuerzo	Antes de cada vaciado correspondiente	Listas de chequeo de acero, certificados de material, fotografías y actas de aliviación.	Antes de cada vaciado
15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	TECNICO	Fallas de pendiente, alineación, conexión o capacidad hidráulica en cunetas pedalizadas, cunetas y elementos de drenaje incluidos en los capítulos 1 y 3.	Acumulación de agua, inundación de superficies deportivas, erosión de taludes, deterioro de placas y afectación del uso de los escenarios	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL (si la causa deriva de información o punto de descarga definido por la Entidad)	Verificar rutas, pendientes, continuidad y punto de descarga antes de instalar; comprobar compatibilidad con redes existentes; realizar prueba de flujo y corregir defectos detectados a la instalación antes del recibo.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN valida cotas y funcionamiento	Antes de instalar drenajes	Con la prueba y recibo del sistema	Inspeccion topografica, prueba de flujo, fotografías y acta de funcionamiento	Antes de cubrir y al terminar la instalación
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNICO	Deficiencias en cimentación, alineación, verticalidad, soldadura, fijación, protección anticorrosiva o tensión de malla del cerramiento exterior.	Inestabilidad, desprendimiento o deformación del cerramiento, riesgo para usuarios, corrosión prematura y necesidad de reconstrucción.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Verificar replanteo y dimensiones; controlar excavación, concreto, acero, curado, verticalidad, soldaduras, anclajes, galvanizado/pintura y tensión de malla; realizar inspección antes del recibo.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISION verifica antes	Desde replanteo del cerramiento	Al recibo del cerramiento	Registros de materiales, inspección de soldaduras y anclajes, medición de verticalidad y acta de recibo	Semanal y por hitos constructivos
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SUMINISTRO	Demoras, excesos o incumplimiento de proveedores en la entrega de concreto, malla, acero, arena seleccionada, adoquines, postes, redes, arcos, tableros y equipos deportivos.	Desabastecimiento de frentes, reprogramación de actividades, afectación de ruta crítica y riesgo de incumplimiento del plazo contractual.	3	3	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Planificar compras desde el inicio; identificar proveedores alternos; verificar disponibilidad y tiempos de entrega; programar suministros de elementos especiales con anticipación; mantener inventario y seguimiento de pedidos.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde aprobación del cronograma y plan de compras	Hasta la entrega de los suministros críticos	Plan de adquisiciones, órdenes de compra, confirmaciones de entrega y control de inventario	Semanal
18	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	TÉCNICO	Suministro e instalación de arcos, tableros, canastas, postes, redes y demás equipamientos deportivos con dimensiones, materiales, estabilidad anclajes o accesorios diferentes a los especificados	Equipos inseguros o no funcionales, accidentes de usuarios, rechazo de elementos y costos de rectificación.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Presentar fichas técnicas y muestras cuando se requieran; verificar dimensiones, materiales, protección anticorrosiva, anclajes y accesorios; realizar montaje, nivelación y pruebas funcionales antes del recibo.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISION aprueba fichas y verifica instalación	Antes de ordenar fabricación o compra	Con el montaje y puesta en servicio	Fichas técnicas aprobadas, certificados, inspección de anclajes y acta de prueba funcional	Antes de compra, durante montaje y al recibo
19	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Pérdida, robo o deterioro de adoquines y bordillos durante su desinstalación, limpieza, almacenamiento, traslado y reinstalación para realizar el sendero	Insuficiencia de elementos recuperables, discontinuidad del sendero, necesidad de reposición y controversias sobre el material existente.	3	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Levantar inventario y registro fotográfico antes del desmonte; retirar manualmente y clasificar; almacenar protegido; descartar unidades recuperadas y comunicar oportunamente faltantes o deterioros preexistentes para decisión de la Entidad.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN valida inventario inicial y final	Antes del desmonte	Al terminar la reinstalación	Acta de inventario, registro fotográfico, conteo de piezas recuperadas y actas de recibo	Antes y después del desmonte
20	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	TÉCNICO	Defectos en la nivelación de cancha de fútbol sala, distribución de arena, demarcación o aplicación de herbicida sobre líneas de juego	Superficie irregular o no apta para la práctica, afectación de zonas verdes a usuarios por aplicación inadecuada, daños ambiental y necesidad de corrección.	3	3	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Verificar cotas y condiciones de superficie; utilizar arena con características apropiadas; aplicar herbicida únicamente conforme a ficha técnica, condiciones ambientales y medidas de protección; restringir acceso durante aplicación y respetar tiempos de reingreso; validar nivelación.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN verifica procedimientos y resultados	Antes de nivelación y aplicación	Con la ocupación de la cancha	Fichas técnicas y hojas de seguridad, registro de aplicación, inspección de nivelación y acta de recibo	En cada aplicación y al recibo

21	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	Instalación deficiente de postes, red, anclajes, tierra y elementos de tensión de la cancha de sintetico; olvido o suministro de arena que no cumple las características requeridas.	Inestabilidad de postes, riesgo de lesión, deficiencias de juego, pérdida de arena o funcionamiento inadecuado del escenario.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Conformar antes de ejecutar el numero y área definitiva de canchas; verificar granulometría, limpieza y espesor de arena; controlar dimensiones de tierra; concreto; verticalidad, anclajes, tensado y estabilidad; realizar prueba de funcionamiento.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISION verifica y recibe	Antes de excavaciones y compra de equipos	Con la puesta en servicio	Fichas de arena y equipos, control de dimensiones, inspección de anclajes y acta de prueba.	Por hito y al recibo
22	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ejecución de demarcación de lotes y bloqueo o ocupación de redes y postes sin verificar previamente compatibilidad de la superficie no sintética, ubicación, ligaciones y alcance efectivamente contratado.	Daño a la superficie existente, demarcación no funcional, ligaciones inadecuadas, interferencia con el uso del escenario y reclamaciones por elementos no incluidos.	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	Delimitar el alcance del capítulo 7 y confirmar los elementos incluidos; inspeccionar la superficie existente y definir método compatible de aplicación/ejecución; no perforar ni modificar elementos sin aprobación; realizar prueba en zona discreta si procede.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISION	Antes de iniciar capítulo 7	Al recibir demarcación y equipamiento	Acta de inspección de superficie, fichas de pintura, aprobación del método y prueba de funcionamiento.	Antes de aplicar pintura o instalar elementos
23	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	Deficiencias en fabricación, galvanizado, recubrimiento, soldaduras, dimensiones o anclaje de los módulos de cubiertas y sus pedestales embebidos en las placas.	Falla o inestabilidad de equipos, corrosión prematura, lesiones a usuarios, rechazo del suministro y reposición de elementos.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Revisar planos/fichas de fabricación y distribución de módulos; aprobar materiales y recubrimientos antes de compra; verificar dimensiones de pedestales y anclajes; soldaduras, tensión, acabado y nivelación; efectuar inspección y prueba de estabilidad antes de entregar	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN verifica fichas y montaje	Antes de fabricación y fundición de placas	Con la instalación y prueba de estabilidad	Fichas técnicas, certificados de galvanizado/pinturas, inspección de anclajes y acta de recibo	Antes de compra, durante instalación y al recibo
24	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Manejo inadecuado de árboles objeto de retiro y reasentos, cortes varios, residuos, polvo, ruido y sustancias utilizadas en las actividades de obra.	Afectación de vegetación, contaminación, quejas de la comunidad, sanciones o suspensión de actividades por incumplimiento ambiental.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL (permisos y autorizaciones según competencia)	Precisar previamente cuáles árboles serán intervenidos y verificar autorizaciones ambientales requeridas; proteger vegetación a conservar; ejecutar resiembra según especificación; implementar manejo de RCD, control de polvo y ruido; almacenamiento de sustancias y disposición adecuada	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD gestiona autorizaciones que le corresponden; CONTRATISTA ejecuta medidas y reporta	Antes de intervención de árboles y durante inicio de obra	Al finalizar actividades ambientales y entrega soportes	Permisos/autorizaciones, inventario de árboles, registros de resiembra, comprobantes RCD e inspecciones.	Antes de intervención y seguimiento semanal
25	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SEGURIDAD	Accidentes laborales y afectaciones a deportistas, visitantes, peatones y terceros por cercanía de la obra con el funcionamiento de la Villa Olímpica; circulación de personas, maquinaria, excavaciones o áreas sin aislamiento.	Lesiones, daños a terceros, interrupciones, suspensión de actividades, reclamaciones y retrasos.	4	5	9	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Antes de iniciar, definir con el ICRD si el escenario o sectores permanecerán en operación; establecer plan de manejo de usuarios, aislamiento físico, cerramientos provisionales, señalización, rutas seguras y control de acceso; implementar SG-SST, permisos de trabajo, EPP y atención de emergencias.	2	4	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA, ICRD coordina disponibilidad y comunicación con usuarios	Antes de acta de inicio y previo a cada frente	Durante toda la ejecución y hasta retirar señalización	Inspecciones SST, registros de inducción, reportes de incidentes, verificación de cerramientos y actas de coordinación con ICRD	Diario y semanal
26	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ADMINISTRATIVO	Insuficiente coordinación, seguimiento o disponibilidad de supervisión para revisar oportunamente especificaciones, cantidades, análisis, actas, cronograma, anticipo y novedades de obra.	Agotamiento tardío de actividades, detección tardía de defectos, pagos demorados, decisiones no documentadas y controversias sobre instrucciones o recibo.	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Designar supervisor idóneo con disponibilidad y apoyo técnico/administrativo suficiente; establecer plan de supervisión, puntos de inspección y tiempos de respuesta; mantener bitácora, comités periódicos y trazabilidad escrita de instrucciones, aprobaciones y decisiones.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Antes del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Informes de supervisión, actas de comité, bitácora, control de anticipo, actas de avance y matriz de compromisos.	Semanal y en cada comité
27	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Uso inadecuado, desviación o falta de amortización del anticipo equivalente al 50% del valor contractual.	Pérdida o recuperación de recursos públicos, falta de liquidez para continuar la obra, incumplimiento del contratista y activación de garantías o acciones de recuperación.	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	Exigir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor entregado; aprobar previamente el plan de inversión; verificar cuenta y soportes; controlar destinación, rendimientos y amortización proporcional en actas; no autorizar desembolsos sin requisitos completos.	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA administra; ENTIDAD/SUPERVISIÓN controla y verifica	Antes del desembolso del anticipo	Hasta su amortización total y cierre financiero	Revisión de extractos, facturas, comprobantes, plan de inversión, amortización y vigencia de garantía	Mensual y con cada acta de pago
28	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Insuficiencia de liquidez del contratista para financiar nómina, proveedores, transporte, equipos y demás costos de obra, aun con el anticipo y pagos parciales previstos.	Interrupción de frentes, mora con trabajadores y proveedores, desabastecimiento, retrasos o abandono de obra.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Verificar capacidad financiera en selección conforme a requisitos; exigir programación de flujo de caja y plan de compras; revisar avance físico frente a inversión del anticipo y pagos; activar oportunamente mecanismos contractuales ante señales de incumplimiento.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN hace seguimiento	Desde la adjudicación y durante ejecución	Hasta la terminación y pago final	Comparación de avance físico-financiero, revisión de nómina y proveedores, cuando sea pertinente, informes de supervisión.	Mensual
29	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación ordinaria de precios de materiales, transporte, combustibles, equipos o mano de obra durante el plazo contractual, frente a la modalidad de precios unitarios fijos.	Reducción del margen del contratista, presiones para modificar precios, afectación de suministro o riesgo de incumplimiento.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El oferente debe estructurar precios considerando el plazo, mercado y costos previsibles; planificar compras y abastecimiento; mantener condiciones de oferta y asumir fluctuaciones ordinarias conforme al contrato; evitar oportunamente hechos extraordinarios bajo reglas legales y contractuales; sin reconocer automáticamente reajustes.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA, ENTIDAD evalúa solicitudes extraordinarias debidamente sustentadas	Desde la presentación de oferta	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento de precios de insumos críticos, plan de compras, reportes de abastecimiento y evaluación documentada de solicitudes.	Mensual y por evento
30	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del plazo de tres (3) meses por programación deficiente, rendimientos insuficientes, falta de frentes, personal, equipos, materiales o coordinación entre actividades.	Retraso en la entrega de escenarios, extensión de costos de administración y supervisión, afectación a usuarios y aplicación de medidas contractuales.	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Exigir cronograma detallado por frentes, ruta crítica, rendimientos y plan de adquisiciones; revisar coherencia del plazo con cantidades y recursos; realizar seguimiento semanal; requerir planes de recuperación ante desviaciones y documentar causas imputables y no imputables.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA programa y ejecuta; SUPERVISIÓN controla	Antes del acta de inicio y aprobación del cronograma	Hasta recibo final de las obras	Cuadro de avances, ruta crítica, informes semanales, comités de obra y planes de recuperación	Semanal

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Ríos – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

31	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	LABORAL	Incumplimiento del contratista en pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral, aportes parafiscales o condiciones laborales del personal vinculado.	Reclamaciones laborales, sanciones, investigaciones, afectación de continuidad de la obra y responsabilidad legal del contratista.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Exigir acreditación periódica de pagos y afiliaciones; verificar soportes previo a pagos contratistas; controlar ingreso de personal y cumplimiento de obligaciones laborales; requerir subsanación y aplicar medidas contractuales cuando proceda.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN verifica soportes	Desde vinculación del primer trabajador	Hasta el cierre de obligaciones laborales	Planillas PILA, certificaciones, soportes de nomina y revisión documental con cada pago.	Mensual y previo a cada pago
32	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Demora de la Entidad en revisar y tramitar actos, ajustar documentos o efectuar pagos por causas administrativas o presupuestales imputables a la Entidad.	Afectación del flujo de caja del contratista, desarticulación de frentes, reclamaciones y controversias contractuales.	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Definir rutas internas y responsables de revisión; verificar disponibilidad y registros presupuestales; tramitar oportunamente actas completas; observar plazos contractuales de pago y comunicar oportunamente inconsistencias documentales.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Desde perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta el pago final	Control de radicación, tiempos de revisión, estado de cuentas y registros presupuestales.	Con cada acta y mensualmente
33	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, bloqueos, alteraciones de orden público o situaciones externas que impidan el acceso de personal, maquinaria o materiales a la Villa Olímpica.	Suspensión temporal de frentes, interrupción del abastecimiento, afectación de cronograma y costos de permanencia.	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA según origen y capacidad de gestión	Mantener comunicación con autoridades y comunidad; prever rutas y programacion alternativa cuando sea viable; aplicar protocolos de seguridad; documentar duración y efectos del evento; evaluar medidas contractuales según imputabilidad y mejoras aplicadas.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA reporta y entrega ENTIDAD coordina con autoridades cuando corresponda	Desde el inicio de obra	Al cese de la situación y normalizar accesos	Bitácora, comunicaciones oficiales, reportes de acceso y actas de suspensión/reinicio si aplican.	Por evento
34	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Expedición o modificación de normas técnicas, laborales, ambientales o de seguridad aplicables durante la ejecución que impongan obligaciones nuevas o alteren procedimientos.	Necesidad de ajustar métodos, documentación o medidas; posibles costos y retrasos según alcance y fecha de entrada en vigor.	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA según obligación y asignación legal	Identificar normas aplicables en la planeación; exigir cumplimiento normativo vigente; realizar seguimiento a cambios regulatorios; evaluar su incidencia concreta y definir mediante concepto técnico/jurídico si genera obligación nueva o evento sujeto a tratamiento contractual.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD y CONTRATISTA dentro de sus competencias	Desde publicación del proceso	Hasta la liquidación	Revisión normativa, comunicaciones de autoridades y registro de evaluación de impacto.	Semestral y por evento
35	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	CALIDAD	Uso de materiales, equipos o procedimientos que no cumplan las especificaciones, o ejecución de trabajos defectuosos que deban ser corregidos o demolidos.	Rechazo de actividades, reprocesos, mayores costos a cargo del contratista, retrasos y entrega de obras con calidad insuficiente.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Aplicar plan de calidad, presentar fichas y certificados, realizar ensayos y pruebas, solicitar inspección de actividades ocultas; no cubrir trabajos sin autorización; corregir y reponer a su costo lo ejecutado defectuosamente por causa imputable.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN verifica y deja registro	Desde el primer suministro y actividad	Hasta recibo a satisfacción	Inspecciones, resultados de ensayos, formatos de no conformidad y seguimiento a acciones correctivas.	Continuo y por cada lote
36	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ADMINISTRATIVO	Falta de documentación oportuna de novedades, instrucciones, modificaciones, mayores o menores cantidades, suspensiones, reinicios y recibos parciales.	Dificultad para establecer responsabilidades y cantidades ejecutadas; controversias de pago; debilidad probatoria y observaciones de control fiscal o disciplinario.	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	Mantener bitácora diaria; formalizar instrucciones y decisiones por escrito; medir conjuntamente cantidades; tramitar oportunamente modificaciones conforme a competencias y disponibilidad presupuestal; soportar actas con memorias, fotografías y ensayos.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA y SUPERVISIÓN según actuación	Desde el acta de inicio	Hasta liquidación del contrato	Revisión de bitácora, actas, memorias de cantidades, comunicaciones y expediente contractual.	Semanal y con cada acta
37	ESPECIFICO	INTERNO	LIQUIDACIÓN	CALIDAD	Identificación de defectos, pendientes, falta de soportes, garantías vencidas o saldos del anticipo sin amortizar al momento de recibo y liquidación.	Imposibilidad de liquidar oportunamente; reclamaciones posteriores, afectación patrimonial y dificultades para exigir correcciones.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	Realizar pre-recibo y lista de pendientes; verificar pruebas, manuales, garantías de equipos, paz y salvos, soportes ambientales y laborales; amortización del anticipo y exigencia de amparos; suscribir acta de recibo solo cuando se cumplan condiciones contractuales.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA entrega soportes y corrige ENTIDAD verifica y liquida	Antes del vencimiento del plazo	Hasta la liquidación	Lista de chequeo de cierre, actas de recibo, paz y salvos, balance financiero y seguimiento a pendientes.	Mensual durante cierre y al momento de liquidar
38	EXTERNO	ESPECIFICA	EJECUCION	OPERACIONAL	Utilización anticipada de las superficies deportivas o áreas intervenidas por deportistas, visitantes o personal ajeno a la obra, antes de que los materiales y elementos constructivos hayan alcanzado las condiciones requeridas de fraguado, curado, estabilidad y puesta en servicio.	Deterioro prematuro de placas, fisuras, daños en acabados y equipamientos, necesidad de reparaciones y afectación de la calidad y vida útil de las obras.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Delimitar y señalizar las áreas intervenidas; impedir el ingreso hasta cumplir los tiempos de curado y las verificaciones técnicas; coordinar con la supervisión la entrega y habilitación de cada frente.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Diciembre de 2026	Marzo de 2027	Verificación diaria del avance y revisión previa a la habilitación de cada área.	POR EVENTO
39	EXTERNO	ESPECIFICA	EJECUCION	SEGURIDAD	Hurto, vandalismo o pérdida de materiales, herramientas, equipos, elementos deportivos y demás bienes dispuestos para la ejecución de las obras.	Pérdidas económicas, retrasos en el cronograma, costos de reposición y afectación de la continuidad de las actividades.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL según custodia del bien y causa del evento	El contratista deberá custodiar los materiales, herramientas, equipos y elementos que estén bajo su responsabilidad; mantener inventarios, controlar acceso a sus zonas de almacenamiento y adoptar medidas razonables de protección. La Entidad coordinará, dentro de sus competencias, el control de acceso y la seguridad de las áreas comunes y de los bienes institucionales. Registrar	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA respecto de los bienes bajo su custodia; ENTIDAD ESTATAL respecto de la coordinación de acceso y seguridad institucional que le corresponda	Diciembre de 2026	Marzo de 2027	Inventarios de entrada y salida, registros de acceso, inspecciones conjuntas de almacenamiento y reporte documentado de incidentes.	DIARIO
40	EXTERNO	ESPECIFICA	EJECUCION	TECNICO	Incompatibilidad entre las condiciones de las superficies deportivas existentes y los materiales, anclajes o sistemas previstos para la instalación de nuevos equipamientos deportivos.	Instalaciones deficientes, anclajes inadecuados, daños en superficies existentes, reprocesos y posibles condiciones inseguras para los usuarios.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Verificar en sitio las condiciones y dimensiones de las superficies antes de fabricar o instalar; realizar replanteo y pruebas de fijación; someter cualquier ajuste a aprobación de la supervisión.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Diciembre de 2026	Marzo de 2027	Inspección y aprobación de superficies y anclajes antes de la instalación definitiva.	POR EVENTO
41	EXTERNO	ESPECIFICA	EJECUCION	TECNICO	Deficiencias en la calidad, granulometría, limpieza, espesor, distribución o características de la arena destinada a las canchas de vóleibol playa.	Superficie deportiva inadecuada, riesgos deficiente, condiciones inseguras para los deportistas y necesidad de retirar o reemplazar el material suministrado.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Exigir fichas técnicas y verificar procedencia, limpieza, granulometría y espesor del material; inspeccionar el suministro y la distribución antes del recibo.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Diciembre de 2026	Marzo de 2027	Revisión del material en cada suministro y verificación de espesor y acabado durante la instalación.	POR EVENTO
42	EXTERNO	ESPECIFICA	EJECUCION	OPERACIONAL	Interferencias entre los frentes de obra y las actividades deportivas, recreativas, institucionales o eventos programados en la Villa Olímpica durante el plazo contractual.	Restricciones de acceso, suspensiones o reprogramación de actividades, interferencias operativas y retrasos en la ejecución de las obras.	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Concertar programación de frentes, cierres y accesos con la administración de la Villa Olímpica; informar oportunamente las restricciones y actualizar el cronograma de trabajo.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD / CONTRATISTA	Diciembre de 2026	Marzo de 2027	Reuniones de coordinación y revisión periódica del cronograma de eventos y actividades deportivas.	SEMANAL
43	EXTERNO	ESPECIFICA	EJECUCION	SEGURIDAD	Deficiencias en la instalación, fijación, estabilidad, soldadura o anclaje de los elementos deportivos sometidos a esfuerzos dinámicos durante su utilización.	Desprendimiento, volcamiento o falla de los equipamientos, accidentes de usuarios, daños a terceros y necesidad de desmontaje y reposición.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Cumplir especificaciones y recomendaciones del fabricante; verificar correspondencias, anclajes, soldaduras y fijaciones; realizar inspección de estabilidad y pruebas antes de la entrega.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Diciembre de 2026	Marzo de 2027	Inspección técnica durante montaje y verificación de estabilidad antes del recibo de cada equipamiento.	POR EVENTO

El día establecido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma GOOGLE MEET, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Instituto, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El ICRD, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

GARANTIAS (18)

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

El Instituto de cultura, Recreación y Deporte de Pitalito solicitará la expedición de Garantía Única que comprenderá las siguientes coberturas:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	No debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor total de anticipo	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más
Estabilidad y calidad de las obras de mantenimiento, ejecutadas entregadas a satisfacción	Póliza de seguros	50% del valor del Contrato	Término de cinco (05) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

En cualquier evento en que adiciones el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

ACUERDOS COMERCIALES (19)

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, Canadá, Estados Unidos con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio no está incluida en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	$586'634.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Ley 1189/08	Servicios de construcción	$14.665'850.000	
Guatemala	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Ley 1241/08 Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	$586'634.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Ley 1372/10	Servicios de construcción	$14.665'850.000	
Unión Europea	Bienes y servicios	$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción	$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a prestarse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (20)

El seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito —ICRD—, mediante el supervisor que designe por escrito el ordenador del gasto.

La supervisión comprenderá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al cumplimiento del objeto contractual. El ICRD garantizará que quien ejerza la supervisión cuente con la idoneidad y capacidad necesarias para verificar las obras contratadas.

El supervisor verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra, calidad de los materiales, cronograma y demás obligaciones contractuales; revisará las actas de avance y los documentos que soporten los pagos; controlará la inversión y amortización del anticipo; y comprobará el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda.

Asimismo, verificará la vigencia y suficiencia de las garantías, informará oportunamente al ordenador del gasto sobre posibles incumplimientos y situaciones que puedan afectar la ejecución, y elaborará o revisará los documentos correspondientes al recibo de las obras y la liquidación del contrato.

Para este contrato no se contratará interventoría externa. El seguimiento será ejercido mediante supervisión, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Responsable;

DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Coordinadora de Recreación y Deporte

Revisó en su texto legal: ***DANIELA MANRIQUE CALDERÓN***
Asesora Contratación.

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte

Revisó en su texto técnico y presupuestal: ***GERMAN GONZALEZ MAHECHA***
Ing. Civil.

Revisó en su texto técnico y presupuestal: ***JUAN PABLO CARVAJAL RIOS***
Arquitecto.

Proyecto Contenido Legal: Ángel David Correa Cedeño – Apoyo Profesional
Proyectó Técnico: German González Mahecha – Apoyo Profesional & Juan Pablo Carvajal Rios – Apoyo Profesional

Revisado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO	Aprobado por: DIANA MARCELA DÍAZ SALGADO
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte	Cargo: Coordinadora de Recreación y Deporte